Año LV. Habana.—Jueves 30 de Agosto de 1894.—Santa Rosa de Lima. Número 205

DIARIO DE LA MARINA.

ORGANO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA

EDICION DE LA MAÑANA.

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL **Diario de la Marina.**

AL DIARIO DE LA MARINA. HABANA

TELEGRAMAS DE ANOCHE.

Madrid, 29 de agosto.

La *Gaceta* de hoy publica un decreto derogando las ventajas arancelarias de que gozaban las procedencias de los Estados Unidos en las islas de Cuba y Puerto Rico.

Han llegado á Avila el Sr. Sagasta y su familia.

También ha regresado á esta capital el Sr. Capdepón.

Madrid, 29 de agosto.

Las libras esterlinas, á la vista, se cotizaron hoy en la Bolsa á 30-78.

Nueva York, 29 de agosto.

Procedente de la Habana, entró ayer en este puerto el vapor americano *City of Washington.*

Viena, 29 de agosto.

Avisan de Budweis (Bohemia) que en las maniobras militares que se han efectuado en aquella ciudad, han sido atacados de insolación 168 soldados, de los cuales fallecieron 4.

Londres, 29 de agosto

Ha fallecido en Cowes (isla de Wight) el general Sir J. C. Cowell, maestro de ceremonias de la reina Victoria.

Londres, 29 de agosto.

El Conde de París continúa empeorando de su enfermedad, por cuyo motivo están alarmados los monárquicos orleanistas.

Berlín, 29 de agosto.

En Alemania se han registrado en una semana, hasta el 27, sesenta y ocho invasiones y 32 defunciones del cólera.

Lóndres, 29 de agosto.

Comunican de Chipre, que el haber abandonado temporalmente la isla la guarnición inglesa no ha sido por cuestión política, sino más bien á causa del pánico que existe entre aquel comercio. Participan además que si ha de darse crédito á las noticias de los cristianos del país, esta isla debiera restituirse á Turquía.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueva-York, agosto 28, á las 5½ de la tarde.

Bonos españoles, á 815.10.

Cubanos, á $4.88.

Descuento papel comercial, 30 div., de 4 á 6 por ciento.

Cambios sobre Londres, 60 div. (banqueros), á 4.86.

Idem sobre París, 60 div. (banqueros), á 5 francos 20¾.

Idem sobre Hamburgo, 60 div (banqueros), á 95.

Bonos registrados de los Estados-Unidos, á 4 por ciento, á 115, ex-cupón.

Centrífugas, n. 10, pol. 96, á 3¾.

Regular á buen refino, de 3¼ á 3½.

Azúcar de miel, de 2¾ á 2¾.

Mieles de Cuba, en bocoyes, nominal.

Harina, firme.

CAFES: 6,700 sacos de azúcar.

Harina del Oeste, en tercerolas, á $11.45.

Harina patent Minnesota, $3.90.

Londres, agosto 28.

Azúcar de remolacha, firme, á 12¼.

Azúcar centrífuga, pol. 96, á 13,3.

Azúcar regular refino, á 10,9.

Consolidados, á 102½, ex-interés.

Descuento, Banco de Inglaterra, 2½ por 100.

Fondos por ciento español, á 67¾, ex-interés.

París, agosto 28.

Renta, 3 por 100, á 103 francos 57½ cts. ex-interés.

(Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

NOTICIAS DE VALORES.

PLATA } Abrió de 88¼ á 88¼.
NACIONAL. } Cerró de 88 á 88¼.

FONDOS PUBLICOS.	Compradores. Valor.		Vend. P.S
Bonos Ayuntamiento 1ª Hipoteca	85	á	100
Obligaciones Hipotecarias del Ilmo. Ayuntamiento	67½	á	69
Bonos Hipotecarios de la Isla de Cuba	88	á	102
ACCIONES.			
Banco Español de la Isla de Cuba	74½	á	75½
Banco Agrícola	Nominal.		
Banco del Comercio, Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla	85½	á	86½
Compañía de Caminos de Hierro de Córdenas y Júcaro	104	á	106½
Compañía Unida de los Ferrocarriles de Cailarién	94	á	97½
Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Sabanilla	103	á	106
Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande	102	á	103
Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara	81	á	82½
Compañía del Ferrocarril Urbano	101	á	104
Compañía del Ferrocarril del Oeste	60	á	65
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas	Nominal.		
Bonos Hipotecarios de la Compañía de Gas Consolidada	54	á	55
Compañía de Gas Hispano-Americana Consolidada	25	á	26
Compañía de Almacenes de Santa Catalina	Nominal.		
Compañía de Azúcar de Cárdenas	26	á	40
Compañía de Almacenes de Hacendados	28	á	40
Empresa de Fomento y Navegación del Sur	11	á	60
Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana	2	á	6
Bonos Hipotecarios de Cienfuegos y Villaclara	104	á	117
Bonos del Teléfono de la Habana	83½	á	84½
Deuda Territorial Hipotecaria de la Isla de Cuba	Nominal.		
Bonos de la Compañía de Alumbrado de Gibara y Holguín	Nominal.		
Acciones	Nominal.		
Obligaciones	70	á	105
Ferrocarril de San Cayetano á Vuelta-Abajo—Acciones	Nominal.		
Obligaciones	Nominal.		

Habana, 29 de Agosto de 1894.

DE OFICIO.

Apostadero de la Habana y Comandancia General de Marina.

SECRETARÍA DE CAUSAS.

Don Emilio Ferrer y Pérez de las Cuevas, Comandante de Infantería de Marina, Secretario de Causas de la Comandancia General del Apostadero.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, que la visita de presos sujetos á esta jurisdicción, que debe proceder á la fiesta de Natividad de Nuestra Señora, tenga lugar el viernes siete de Septiembre próximo, á las ocho de la mañana, empezando por la Real Cárcel de esta ciudad y terminando en las galeras del Arsenal, se publica en la *Gaceta Oficial* y Diario de la Marina, para general conocimiento.

Habana, 27 de Agosto de 1894.—*Emilio Ferrer y Pérez.*

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE LA HABANA

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto.

Previene á los Capitanes de buques y Patrones de lanchas del tráfico interior, sostengan una perfecta vigilancia en sus embarcaciones con objeto de evitar los robos en el cargamento, debiendo entregar en esta Comandancia á todo el que cojieren sustrayendo efectos de las expresadas.

Habana, 25 de Agosto de 1894.—*Buenaventura Pilón.* 5-29

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto.

Hace saber: que encontrándose detenidos en el anden esta Capitanía, varias embarcaciones sin fólios ni nombres, que se ignora á quien pertenecen, se cita por este medio y por el término de treinta días, á los que se crean con derecho á ellas, se presenten en esta Comandancia á justificar su propiedad, pues transcurrido dicho plazo, se procederá á desguazarlas.

Habana, 25 de Agosto de 1894.—*Buenaventura Pilón.* 25-29

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto.

Hace saber: que encontrándose vacante una plaza de ordenanza del Semáforo del Morro de esta capital, se convoca á los que deseen aspirar á ella, presenten sus instancias documentadas en esta Comandancia dirigidas al Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General de este Apostadero, en el término de treinta días; en la inteligencia de que ha de cubrirse dicha plaza con marineros licenciados de los buques del Estado, prefiriéndose á los que hubiesen desempeñado el cargo de guarda-banderas y á falta de ellos á los marineros mercantes que cuenten más años de navegación.

Habana, 25 de Agosto de 1895.—*Buenaventura Pilón.* 25-29

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA.

ANUNCIO.

Dª Isabel Xenes Xenes, se servirá presentarse en este Gobierno Militar, en día y hora hábil, para enterarla de un asunto que la interesa.

Habana, 25 de Agosto de 1894.—El Comandante Secretario, *Mariano Martí.* 3-28

Gobierno de la Región Occidental y Provincia de la Habana.

SANIDAD.

Circular.

Sr. Alcalde Municipal de.....

Con esta fecha digo al Alcalde Municipal de esta capital lo que sigue:

Desde los primeros meses que me hice cargo del desempeño interino de este Gobierno, ha llamado poderosamente mi atención la estadística demográfica, que arroja proporciones aterradoras en la enfermedad del *Muermo*, superiores desde luego al contingente que se observa en los países civilizados. Dolorosamente sorprendido por esas cifras, me propuse examinar el asunto con la detención y serenidad que su índole requiere llamando á mi conocimiento los diversos informes de la Junta Provincial de Sanidad que con dicho asunto se relacionarán en mayor ó menor escala, como asimismo los trabajos de la Sociedad de Higiene, y por último, los diversos expedientes que se han tramitado en la secretaría de este Gobierno, con referencia directa ó indirecta á la cuestión.

De todas estas fuentes de conocimientos y aun descartando alguna exageración que pudiera imaginarse engendrada por el celo científico, siempre muy loable, se deduce inevitablemente un concepto general, cuya imp esión penosa puede condensarse en las siguientes reflexiones:

I. No debe ponerse en duda la existencia del Muermo en la Habana, patentizado por el testimonio de los hechos observados y aceptado por Corporaciones tan respetables como la Real Academia de Medicina, la Junta Superior de Sanidad, las Juntas Provincial y Local y la Sociedad de Higiene, á más de otras muchas respetables personalidades.

Como triste coronamiento de tal convicción se observan las estadísticas no controvertidas hasta hoy, que arrojan los elementos de los estados números 1 y 2.

II. Resulta con toda evidencia que hasta el día no han podido notarse los progresos de esta enfermedad por haber quedado incumplido el Reglamento profiláctico de 27 de enero de 1879, como asimismo las disposiciones posteriores, entre ellas la gestión de la Comisión nombrada por mi digno antecesor el señor Rodríguez Batista, la discreta circular del Ilustre General Arderius de fecha 30 de abril de 1891 y el complementario de 6 de abril de 1894, dictada por el actual Gobernador en propiedad Sr. D. Ramón Barrio.

No escasearon las disposiciones ejecutivas por 3º que hace á este Gobierno en diferentes épocas, ni tampoco por lo que atañe al Gobierno Superior de la Isla que ha dictado igualmente diversas disposiciones enlazadas con el asunto de que se trata; es claro que el obstruccionismo verdaderamente lamentable reside en la acción Municipal y es forzoso contraerse á ella en último término.

III. Por más que sea penoso el confesarlo, estando persuadido de que en tales asuntos la sinceridad constituye la única garantía del buen deseo, no causará extrañeza que me preste á reconocer el abandono casi absoluto que los Municipios anteriores han demostrado en el importantísimo cuidado de la Higiene Pública y Municipal. Con esto no se expone nada que no se halle hace mucho tiempo en la conciencia general de la opinión ni tampoco pretendo dirijir reproche alguno contra personalidades conspicuas que han ocupado los principales puestos Concejiles; pero no es por eso menos cierto, el cargo general que les resulta y que formula un día y otro la opinión justamente alarmada ante los peligros de la salubridad pública.

Quiero creer que la actual Corporación Municipal se halla animada de los mejores deseos dispuesta á emprender una campaña enérgica, en éste como en otros importantísimos ramos, mas debe tener presente que sólo con hechos demostrativos y acertados buenos intentos y hasta ahora aunque me duele mucho el confesarlo, no aparecen con suficiente relieve esas manifestaciones, como tendré ocasión de demostrarlo al hacer pública la impresión de la visita que estoy girando á las dependencias municipales.

Y cuéntese que los anteriores razonamientos, en nada se refieren al dignísimo Alcalde actual, cuyos buenos propósitos y excelentes deseos soy el primero en reconocer y aplaudir; pero, si todo el cuerpo municipal, (y sólo en hipótesis hablo,) desatendiendo los generosos intereses que le están confiados, y poniéndolas á consideraciones políticas de menor cuantía, ó á los intereses personales que allí deben ser excluidos, ofreciese resistencia activa ó pasiva al desarrollo de los buenos intentos de su Presidente, detiene y dificulta el cumplimiento de cada uno de sus propósitos, y no le presta en fin su cooperación eficaz y constante, entonces se constituye un estado anómalo en el cual el Alcalde viene á ser prisionero, digámoslo así, de la Corporación Municipal y semejante estado de cosas un día y otro prolongado pudiera dar lugar á la intervención moderadora de la acción gubernativa. Esto aparte de las responsabilidades contraídas ante el fallo de la conciencia pública.

Por fortuna, sólo en sentido hipotético, me permito indicar lo anterior; y si algunos efectos concretos resultan parecidos á los que arrojan los cuadros que se señalan, sólo debemos atribuirlos á cierta indolencia propia de nuestro carácter nacional, aunque nunca disculpable.

Como quiera que sea, debe llegar la hora de sacudir la inercia y á este fin se dirigen principalmente mis exhortaciones, que no dudo despertarán el apetecido eco, produciendo lisonjeros resultados y consiguiendo que la acción Municipal corrija radicalmente las infracciones denunciadas en las copias 3, 4 y 5 que respectivamente se refieren al oficio de la Subdelegación de Veterinaria de los Distritos de Belén y Guadalupe y á los informes de la Junta Provincial de Sanidad.

IV. En vista de las consideraciones que preceden y tomando en cuenta las diferentes disposiciones que en el transcurso de este escrito se mencionan, es perfectamente lógico relacionar las disposiciones que en defensa de la propaganda del muermo pueden adaptarse con la exacta observancia de las R. R. O. O. y Reglamentos acerca de la profesión veterinaria así como del ejercicio del arte de herrar, todo ello hasta tanto descuidado y puesto en desuso.

De la propia manera se relaciona con el cumplimiento extricto de las Ordenanzas Municipales, un tanto olvidadas en la actualidad y también con las concesiones de Establecimientos peligrosos, insalubres é incómodos, no siempre ajustados á las disposiciones que rijen en la materia. Por último, relaciónase igualmente con la vigilancia y cuidado de las reglas de higiene pública, interesantísimas y respetables, aún cuando no se hallen taxativamente especificadas en la legislación positiva.

Estimando suficientemente condensado en estas cuatro consideraciones, la impresión general á que me refiero al comienzo, inspirándome en los cuidadosos sabios del Excmo. Sr. Gobernador General, que presta á tales cuestiones atención preferente, exigiéndome como es lógico la consiguiente responsabilidad, y por primero no dudando que el actual Alcalde Municipal sabrá vencer añejas obstrucciones y satisfaciendo los intereses de sus administrados llegará á cortar el triste aspect culo que la demografía habanera está presentando ante las demás poblaciones civilizadas, he resuelto dictar las disposiciones siguientes:

1º Se reitera el cumplimiento y fiel observancia del Reglamento profiláctico de 27 de Enero de 1879.

2º Igualmente se recuerdan las circulares de este Gobierno de 30 de abril de 1891 y su complementaria de 5 de abril de 1894; ampliando á quince días el plazo señalado, para que los dueños de establos de todas clases y fincas destinadas á la crianza, cuidados y conservación del ganado, tengan profesor Veterinario al frente de las mismas, siendo condición indispensable el que dichos profesores tengan su residencia en el Distrito judicial en que estén situados los establecimientos y fincas de referencia y llenen los requisitos que previenen las disposiciones vigentes para el ejercicio de la profesión.

3º Se vigilará el exacto cumplimiento del Reglamento de Subdelegados, de 24 de julio de 1818, puesto en vigor en esta Isla en 21 de noviembre de 1887.

4º Se dispondrá la ejecución de lo que previene la R. O. de 29 de mayo de 1889, prohibiéndose por tanto ejercer cargos públicos á los profesores Veterinarios Militares, en los puntos donde existan civiles y cesando en dichos cargos los Veterinarios Municipales é Inspectores de Carnes, que se encuentran en este caso sacándose las plazas á concurso para su provisión en propiedad, según se ha dispuesto en repetidas ocasiones

5º Queda prohibida la práctica del herrado en los Establos y Empresas de Omnibus, por constituir una parte del ejercicio de la profesión Veterinaria, que únicamente debe ser ejercida mediante título autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador General, según decreto del mismo, de 9 de Julio de 1893.

6º Asimismo se previene que con sujeción á las disposiciones citadas, no debe autorizarse la apertura de ningún establecimiento de Veterinaria en sus diversos ramos, sin que preceda el expediente oficial teniéndose presente en estos casos la R. O. de 24 de mayo de 1893, que dispone que los profesores de Veterinarios no pueden tener más que un establecimiento y éste en el punto de residencia.

7º Se nombrará una comisión compuesta de un empleado municipal que designará el Alcalde, un funcionario de Policía Gubernativa y un miembro de la Junta Provincial de Sanidad, que me propondrán las medidas de mayor urgencia para detener la marcha progresiva del muermo.

Los Alcaldes Municipales y Subdelegados de Veterinaria en sus respectivos distritos, cuidarán del exacto cumplimiento de cuanto se previene en la presente, dándome conocimiento de haberlo así verificado, y detallándolo en cada una de sus reglas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Habana Agosto 25 de 1894.

L. Barrios.

Gobierno Civil de la Provincia de la Habana.

Teniendo en cuenta las deficiencias de que adolecía el funcionamiento de la Sección del Servicio Doméstico, á fin de que dicho ramo responda á los propósitos en que se inspiró su creación, cumpliéndose los preceptos del Reglamento dictado por el Gobierno General de esta Isla en cuatro de marzo de 1889 y con objeto de normalizar la marcha de la expresada Sección, evitándose la comisión de hechos que pudieran menoscabar el prestigio de este organismo de la Administracion pública tan útil y necesario por los saludables resultados que produce; he tenido á bien resolver, en acuerdo de 23 del presente mes:

Primero.—Todos los individuos de ambos sexos que se dediquen al servicio doméstico acudirán, en el término de un mes, á la Sección establecida en este Gobierno para proveerse de la correspondiente libreta, que se les expedirá previo el pago de quince centavos en plata y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del mencionado Reglamento que al final se insertan.

Las horas de despacho en la Sección serán de doce á cuatro todos los días hábiles.

Segundo.—La obligación de obtener las libretas de referencia es general, y de ella no están exclutidos los que la poseen actualmente, procediéndose al cange é invalidación de las mismas.

Tercero.—Los infractores de esta disposición serán castigados con las multas á que se refieren los artículos del Reglamento que hoy se publican.

Cuarto.—Para que todos y cada uno de los actos de la Sección, se ajusten á los principios de rectitud y moralidad que deben informarse, se declaran terminadas las visitas é inspecciones domiciliarias de los empleados del Ramo, limitándose dicha investigación á los funcionarios de la Policía de Gobierno y Municipal; de ninguna otra manera tendrá valor legal la adquisición de libretas que se hiciese fuera de las oficinas de la Sección.

Quinto.—Los delegados y agentes de mi autoridad, me participarán las infracciones del Reglamento y de esta disposición de que tuvieren conocimiento, ejerciendo para ello, previamente, la vigilancia constante y eficaz que la importancia y trascendencia del Ramo requiere y la que no les es lícito abandonar por ninguna causa.

Lo que se hace público para conocimiento general é inmediato cumplimiento.

Habana, 25 de agosto de 1894.

Leopoldo Barrios.

ARTICULOS QUE SE CITAN.

Artículo 2º—La inscripción en dicho Reglamento es obligatoria para todos los que se dediquen al servicio doméstico y los que no lo verifiquen incurrirán en una multa de dos pesos por la primera vez, el doble por la segunda, y quedarán sujetos por la tercera á la pena que el gobierno determine.

Artículo 3º—Al hacerse la inscripción en el Registro, se proveerá el sirviente de una cartilla, en que se haga constar su nombre y apellido paterno y materno, edad, estado y ramo de servicio á que se dedique, así como la fecha de su inscripción.

Las casadas y los menores de edad, necesitan el consentimiento de sus maridos, padres, tutores ó curadores, y solo podrá dispensárseles de este requisito, en caso de no poderse obtener, supliéndose con los informes y demás justificaciones que se estimen oportunas.

Artículo 4º—Para inscribirse en el Registro de sirvientes, deberá el interesado presentar una certificación del Celador ó Inspección de Policía de su barrio, en que se acredite su buena conducta.

Esta certificación le será despachada en papel blanco sin derechos de ninguna clase.

Artículo 5º—Nadie podrá admitir á su servicio á persona que no le presente la cartilla en que conste su inscripción en el Registro del Ramo; y el que lo admitiese sin este requisito, será penado con una multa de ocho pesos, cualquiera que fuese su fuero y categoría.

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

RECAUDACION.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

1º y 2º trimestres de 1894 á 95.

Se hace saber á los contribuyentes de este término municipal, que el día 28 del corriente empezará en la Oficina de Recaudación, sita en los entresuelos de esta Casa Capitular, entrada por Obispo, el cobro de los recargos municipales sobre la contribución de Subsidio Industrial, correspondientes al 1º y 2º trimestres de 1894 á 1895.

La cobranza se realizará todos los días hábiles, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y el plazo para pagar sin recargo de apremio el primer trimestre, terminará en 22 de Septiembre próximo.

El segundo trimestre no es obligatorio á los contribuyentes satisfacerlo en el expresado plazo, sino durante el mes de Octubre, conforme á lo prevenido en el artículo 10 de la Instrucción; pero se pone también ahora al cobro —sin uso de la autorización impartida por R. O. de 11 de Agosto de 1893.—para evitar á los que lo deseen, tener que concurrir en los dos meses consecutivos precitados de Septiembre y Octubre, á efectuar su pago, porque de esa manera se impide la aglomeración en el despacho, con mútuas ventajas para la Administración y contribuyentes, y no se ofende el derecho de éstos, que desde luego queda á salvo con arreglo al citado precepto legal.

Habana, 20 de Agosto de 1894.—El Alcalde Presidente, *Segundo Alvarez.*

1 fº XIII 112-1 E

Escuela Provincial de Artes y Oficios de la Habana.

SECRETARÍA.

Durante todo el próximo mes de Septiembre queda abierta la matrícula para el año escolar de 1894 á 1895.

Las Enseñanzas de esta Escuela, que son completamente gratuitas, se dividen en dos secciones, que constituyen cursos de día y de noche.

Los cursos de día comprenden:

1º Enseñanza preparatoria para el ingreso.

2º Enseñanza técnica-industrial.

La enseñanza preparatoria para el ingreso comprende: Escritura, Religión y Moral, Elementos de Gramática Castellana, Nociones de Aritmética, Nociones de Geografía y de Historia de España y Principios de Geometría y de Dibujo Lineal.

Los que deseen ser admitidos á los cursos de la enseñanza preparatoria á solicitud de sus padres, tutores ó encargados, deberán:

1º Tener 10 años de edad ó más ó menos.

2º Saber leer y escribir correctamente.

La enseñanza técnica-idustrial se divide en general y especial para Constructores civiles, Mecánicos y Químicos industriales.

La general comprende en tres años la teoría de las materias dadas con aplicación á las Industriales y el aprendizaje en los talleres siguientes:

Para el trabajo de las maderas: Carpintería, torno y modelo.

Para el trabajo de los metales: Máquinaria, forja y ajuste.

Las tres especialidades constituyen un curso cada una

Los jóvenes que deseen ser admitidos á los cursos de la enseñanza técnica-industrial á solicitud de sus padres, tutores ó encargados deberán:

1º Tener por lo menos 12 años de edad el día 1º de Octubre.

2º Poseer los conocimientos de la enseñanza preparatoria.

El concurso de admisión comenzará el 26 de Septiembre, á las doce del día.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director y recibirán ha a el día anterior.

Cursos de noche:

Para ser admitidos á la matrícula de la enseñanza nocturna, se requiere:

1º Tener por lo menos 12 años de edad.

2º Saber leer y escribir correctamente y conocer los principios de Gramática, de Aritmética y de Dibujo geométrico.

Los menores de quince años deberán presentarse acompañados de sus padres ó encargados.

Los exámenes de admisión se verificarán en el mes de Septiembre.

La inscripción de la matrícula se verificará por medio de cédulas impresas que se facilitarán en esta Secretaría, Empedrado nº 32, de doce á cuatro de la tarde, y de siete á ocho de la noche.

También se facilitan prospectos de las enseñanzas de esta Escuela á cuantas personas las soliciten.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia por este medio para general conocimiento.

Habana. Agosto 25 de 1894.—El Secretario, *López Beato.* 5-28

Escuela Profesional de Pintura y Escultura de a Habana.

El día 1º de Septiembre hasta el 31, estará abierta la matrícula del curso académico de 1894 á 95.

Los que deseen inscribirse presentarán su cédula en la Secretaría de esta Escuela, Dragones n. 62, de siete á diez de la mañana, donde se informará á los interesados de cuanto sea necesario para el ingreso

Habana, 25 de Agosto de 1894.—El Catedrático Secretario, *Luis Mendosa.* 6-26

Orden de la Plaza del 29 de agosto.

SERVICIO PARA EL DIA 30.

Jefe de día: El Comandante del segundo batallón de Ligeros Voluntarios, D. Juan Cueto.

Visita de Hospital: Batallón mixto de Ingenieros, 2º capitán.

Capitanía General y Parada: 2º batallón de Ligeros Voluntarios.

Hospital Militar: Regimiento infantería de Isabel la Católica.

Batería de la Reina: Artillería de Ejército.

Castillo del Príncipe: Regimiento Isabel la Católica.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar: El 2º de la Plaza, D. José Calvet.

Imaginaria en idem: El 2º de la misma, D. Eduardo Tapi.

Retreta en el Parque Central: Regimiento de infantería de Isabel la Católica.

Vigilancia: Isabel la Católica, 2º cuarto; Artillería, 3er. idem; Ingenieros, 4º idem; Caballería de Pizarro, 1er. idem.

El General Gobernador, *Arderius.*

Comunicada.—El T. C., S. M., *Luis Otero.*

TRIBUNALES.

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de Causas.—Don Enrique Frexes y Ferrán, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia y Fiscal de la misma.

Por el presente y término de diez días, cito, llamo y emplazo, para que comparezcan en esta Fiscalía, en día y hora hábil de despacho, á D. Valentín Rodríguez, D. José Fernández Marín, D. Antonio González y D. José Valdés Domínguez, vecinos que fueron de la calle del Aguila nº 274, Esperanza nº 57 y Suárez nº 125, con el fin de que presten declaración.

Habana, 24 de Agosto de 1894.—El Fiscal, *Enrique Frexes.* 3-28

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.—Don Enrique Frexes y Ferrán, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto, Fiscal de la misma.

Por el presente segundo edicto y término de veinte días, cito, llamo y emplazo, para que comparezca en esta Fiscalía, á evacuar un acto de justicia, á Salvador García Díaz, inscripto de la Orotava, provincia de Canarias, residente últimamente en Caibarién y cuyo paradero se ignora.

Habana, 24 de Agosto de 1894.—El Fiscal, *Enrique Frexes.* 3-26

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de Causas.—Don Enrique Frexes y Ferrán, Teniente de navío, Ayudante de esta Comandancia y Capitanía del Puerto, Fiscal de la misma.

Por el presente segundo edicto y término de veinte días, cito, llamo y emplazo, á Andrés Botella Miralles, natural de Orán, hijo de Bautista y de Josefa, de cincuenta años de edad, inscripto en Santapola, y que fué licenciado del servicio por cumplido en 30 de Abril último, á fin de hacerle entrega del equipaje que dejó á bordo del bergantín goleta nacional *Rita*, en el puerto de Santiago de Cuba.

Habana, 24 de Agosto de 1894.—El Fiscal, *Enrique Frexes.* 3-26

DON JULIO DE CARDENAS Y RODRIGUEZ, Juez Municipal del distrito del Pilar en funciones de primera instancia del mismo de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber, que á consecuencia de los autos ejecutivos seguidos por D. Tomás y Dª Concepción de Juara y Arrondo contra D. Temás de Juara y Goy en cobro de pesos, se saca á pública subasta con el rebajo del veinte y cinco por ciento, las casas situadas en la calle de la Bomba número ocho, tasada en la cantidad de dos mil ochocientos diez pesos setenta y seis centavos en oro; calzada Real de Marianao número ciento seis y cuatro, tasada en dos mil quinientos cuarenta y seis pesos cincuenta y tres centavos en oro; calle de Luz número treinta y tres, en nueve mil ochocientos noventa y un pesos cincuenta centavos en oro; calle de S. Isidro número setenta, en dos mil doscientos veinte pesos noventa y tres centavos en oro y Bayona número catorce, en mil trescientos sesenta y cuatro pesos veinte y seis centavos en oro, para cuyo acto se ha señalado el día veinte y nueve del entrante mes de septiembre á la una de su tarde, en el local del Juzgado, situado en la calle de la Habana número cincuenta y siete; haciéndole saber á los licitadores que se admitirán proposiciones por la totalidad ó cualesquiera de dichas casas; que los títulos de propiedad de las mismas se encuentran de manifiesto en la Escribanía situada en la calle de San Ignacio número cinco, Colegio de Escribanos, con los cuales se han de conformar sin que puedan exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación rebajando el veinte y cinco por ciento; y por último, que habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve para la subasta. Y para su publicación en el periódico "Diario de la Marina" libro la presente en la Habana á veinte y ocho de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Julio de Cárdenas.*—Ante mí, *Donato Noveira* 1577 1-30

Sección Mercantil.

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Agto. 30 Santanderino: Liverpool y escalas.
.. 31 Guido: Liverpool y escalas.
.. 31 Saratoga: Veracruz y escalas
Sbre. 2 Miguel Gallart: Barcelona y escalas
.. 2 Vigilancia: Nueva-York.
.. 2 Helvetia: Veracruz y Tampico.
.. 3 Reina Mª Cristina: Santander.
.. 3 Lafayette: St. Nazaire y escalas.
.. 4 Manuela: Puerto-Rico y escalas.
.. 4 Panamá: Nueva-York.
.. 5 Orizaba: Veracruz y escalas.
.. 5 Séneca: Nueva York.
.. 7 Yucatán: Veracruz y escalas.
.. 8 Ciudad Condal: Veracruz y escalas.
.. 9 City of Washington: Nueva-York.
.. 10 Gran Antilla: Barcelona y escalas.
.. 10 Leonora: Liverpool y escalas.
.. 14 María Herrera: Puerto-Rico y escalas.

SALDRAN.

Agto. 30 Seguranca: Nueva York.
.. 30 Buenos Aires: Santander y escalas.
.. 30 Habana: Nueva-York.
.. 31 México: Pto. Rico y escalas.
Sbre. 1º Saratoga: Nueva York.
.. 2 Helvetia: Hamburgo y escalas.
.. 2 Vigilancia: Veracruz y escalas.
.. 3 Lafayette: Veracruz y escalas.
.. 5 Séneca: Veracruz y escalas.
.. 6 Orizaba: Nueva York.
.. 8 Panamá: Colón y escalas.
.. 8 Yucatán: Nueva-York.
.. 9 City of Washington: Veracruz y escalas.
.. 10 Julia: Pto. Rico y escalas.

VAPORES COSTEROS.

SE ESPERAN.

Sbre. 2 José García, en Batabanó procedente de las Tánas, Trinidad y Cienfuegos.
.. 4 Manuela: de Santiago de Cuba y escalas.
.. 5 Joventud, en Batabanó de Santiago de Cuba Manzanillo, Santa Cruz Júcaro, Tánas Trinidad y Cienfuegos.

SALDRAN.

Sbre. 2 Antinógenes Menéndez, de Batabanó para Cienfuegos; Trinidad, Tánas, Júcaro Santa Cruz, Manzanillo y Sgo. de Cuba

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS.

Día 29:

De Nueva York en 4 días vap. am. Yumuri, capitán Hansen, trips. 70, tons. 2332, con carga general, á Hidalgo y comp.

Movimiento de pasajeros

ENTRARON.

De NUEVA YORK en el vapor amer. *Yumuri*: Sres D. Félix Cabello—E. A Escoto—José Suárez—Antonio Fernández—C. Dublec—Daniel Gutiérrez y señora—P. Guezdan—José Iglesias—Luis Banhancer—Juan del Monte—Gabriel Codina—Manuel Nobat—A. Debeco—E. Rex—C. Artiz y señora —Miguel Jaleon—I. Hira—N. Tillman—Juan de la Cruz—N. Demuxo y 2 m.—V. Cheffee—A. Yufond —J Pinar—M A. Eliar—Diego Landrio—D. Louis —Jacob Cavuela y señora—D. Recalde—D. Redgate—Además 11 de tránsito.

SALDRAN.

Para CAYO-HUESO y TAMPA, en el vapor amer. *Mascotte:*

Sres S Rea—José del Vall—S. Durham—Alfredo C Dubois—Enrique Rodríguez—Manuel Alvarez—José Llenzez—Eusebio López—Blas Llanos—Francisco P Oliva—Celestino García—Benigno F Rico —Juan Rodríguez—Manuel García—Benigno F Verson—Simón Millan—Antonio Rocha—Amelio Noy—Luis Martino—Francisco Troncoso—Antonio L de Castillo—Benigno Rodríguez—Alberto Uiget.

Entradas de cabotaje.

Día 29.

De Mántua, vapor Guanigüanico, cap. Marín: con 1.550 tercios tabaco y efectos

—Malas-Aguas, vapor Tritón, cap. Real: con 677 tercios tabaco y efectos.

—Nuevitas, vapor San Juan, cap. Ginesta: con 200 pipas; 230 sacos maíz; 12 tercios tabaco y efectos.

—Punta San Juan, gol. Almansa, pat Menaya: con 170 palos cedro y caoba.

—Cárdenas, gol. Angelita, pat. Cuevas: con 400 barriles azúcar.

—Carahata, gol Teresita, pat. Pereira: con 462 sacos azúcar.

—Punta Hicacos, lancha Reglana, pat. Soler: con 915 sacos sal.

—Cabañas, gol. Rosita, pat. Inclán: con 42 tercios tabaco.

—Sagua, vapor Adela, cap. Sansón: con 115 tercios tabaco y 12 sacos azúcar.

Despachados de cabotaje

Día 29.

Para Congojas, gol. 2º Rosa, pat. Cabruja: con efectos.

—Cárdenas, gol. Isla de Cuba, pat. Zaragoza: con efectos.

—Cárdenas, gol. Julia, pat. Alemany: con efectos.

—Margajitas, gol Esmeralda, pat. Mateu: con efectos.

—Bahía-Honda, gol. María del Carmen, pat. Alemany: con efectos.

Buques con registro abierto.

—Puerto-Rico y escalas, vapor-correo esp. México, cap. Marroig, por M. Calvo y Comp.

—Nueva-York, vapor-correo esp. Habana, capitán Amézaga, por M. Calvo y Comp.

—Puerto-Rico y Santander. vapor-correo español Buenos Aires, cap. Genis, por M. Calvo y Comp.

—Coruña, Santander. Cádiz y Barcelona, vapor esp. Catalina, cap. Diez, por Loychate, Saenz y Comp.

—Delaware, (B. W.) vapor inglés Malabar, capitán Chativick, por Luis V. Placé.

Buques que se han despachado.

Para Cayo-Hueso y Tampa, vapor amer. Mascotte, cap. Haulon, por Lawton y Hnos.: con 155 tercios tabaco y efectos.

—Nueva-Orleans, vapor amer. Algiers, capitán Maxson, por Galbán y Comp: con 11,000 tabacos torcidos.

—Baltimore, vapor inglés Turguise, cap. Thomas, por Luis V. Placé: en lastre.

Buques que han abierto registro ayer.

Para Nueva-York, vap. amer. Seguranca, cap. Hoffmann, por Hidalgo y Comp.

—Hamburgo y escalas, vapor Helvetia, capitán Frohilich, por M. Falk y Comp.

☞ El vapor Ciudad de Santander saldrá mañana, 30, para la Península, en lugar del Buenos Aires

Polizas corridas el día 28 de Agosto.

Azúcar, sacos	32
Azúcar, barriles	20
Tabaco, tercios	155
Tabacos torcidos	289.825
Cajetillas cigarros	315.677
Picadura, kilos	83
Cera amarilla, kilos	1.300
Aguardiente, cascos	40

HABANA.

JUEVES 30 DE AGOSTO DE 1894.

La ley de empleados.

Por tercera vez reproducimos en estas columnas las siguientes líneas que aparecieron en la edicion de la tarde de *La Unión Constitucional* del martes último:

"El DIARIO se desgañita pidiendo *ahora* una ley de empleados que venimos reclamando nosotros hace un siglo."

De los dos párrafos que siguen inmediatamente al transcrito y en los que se habla de *pienso* y de *pesebres*, hacemos gracia á nuestros lectores, en razón á haberles puesto ya adecuado correctivo. Bastaranos hacer constar que los ha escrito la misma mano que un dia no tuvo inconveniente en parangonar á Bolívar con Espartero, llamando "libertador ilustre" al principal fautor de la independencia de la América española, é intentando ridiculizar la memoria del insigne militar español vencido en Ayacucho y victorioso en Morella.

No es nuestro ánimo poner de relieve los cambios radicalísimos que han experimentado las opiniones de alguno de los redactores del periódico *doctrinal*, y sus puntos de vista totalmente distintos acerca de una misma materia, segun ésta se examinase en una ó en otra latitud. Aceptando el método experimental modernísimo, y tomando por *objeto* de experimentación al redactor aludido, pudiera escribirse, no un artículo, sino una serie de artículos, y hasta un libro, con este sugestivo epígrafe: "*De la influencia del clima en el cambio de las ideas.*" Y más abajo, á modo de subtítulo, estas líneas: "*Demostración experimental de la facilidad que existe en ciertas organizaciones para la adaptación al medio.*"

Pero, lo acabamos de decir: nuestra aspiración es hoy más modesta. Se limita únicamente á demostrar que, como siempre, está por completo equivocada *La Unión Constitucional* al decirr que el DIARIO DE LA MARINA sólo ha pedido *ahora* una ley de empleados. El trabajo que nos impone esta tarea es harto fácil; es sólo trabajo de recopilación.

Pasamos por alto la campaña emprendido por este periódico durante la existencia como organismo político de la antigua izquierda del partido de unión constitucional, uno de cuyos extremos—por cierto de los que merecieron atención por nuestra parte—fué la necesidad de una ley de empleados que facultase al Gobernador general para la provisión entre los habitantes de esta isla de los destinos de la administración civil, hasta la categoría de jefe de negociado. En *La Unión Constitucional* está quien sabe á ciencia cierta que no son inexactas nuestra afirmaciones.

Tampoco queremos referirnos á la época transcurrida desde que se rehizo la unidad en el seno del constitucionalismo, hasta la creación del partido reformista, época en la cual diferentes veces el DIARIO abogó por la promulgación de la ley de empleados en la forma anteriormente reclamada. La demostración de este aserto llevaríanos tiempo y espacio de que carecemos; pero no tenemos inconveniente en dedicarnos á esa tarea si el órgano *doctrinal* muestra empeño en ello.

Solo diremos respecto de ese periodo, por vía de recuerdo, que cuando el señor Romero Robledo derogó, con su despreocupación habitual, de una plumada, la ley de empleados aplicada á esta isla por el señor Fabié, y la cual, si bien deficiente, limitaba un tanto las facultades ministeriales para la provisión de destinos, el DIARIO DE LA MARINA se puso enfrente del actual *leader* de los conservadores cubanos, y aprovechó aquella ocasión para defender, respecto del nombramiento de los funcionarios civiles del Estado en esta Antilla, el mismo criterio con anterioridad expuesto.

Al redactarse el programa del partido reformista, tarea en la que correspondió alguna participación al DIARIO DE LA MARINA, no fué olvidado ese extremo importantísimo para lograr un régimen administrativo que respondiera á las necesidades públicas, y se hicieron solemnemente, como aspiración de todo el partido y como dogma del mismo, las siguientes declaraciones:

"Ley de empleados públicos que sólo autorice el ingreso en las carreras civiles á los españoles establecidos en Cuba, sin distinción de procedencia, en quienes concurran determinadas circunstancias, reservando al Gobierno Supremo el nombramiento de los Jefes de Administración y Jefes de las dependencias Provinciales, y haciéndose los demás nombramientos por el Gobierno General."

Ampliando las ideas del programa y las del *Manifiesto al país*, que se publicó en la misma fecha que aquel, el DIARIO DE LA MARINA dedicó una serie de artículos al desenvolvimiento de las ideas profesadas por el partido reformista, y en 7 de noviembre (edición de la mañana) apareció uno con el siguiente título: *Ley de empleados civiles*, en el que, después de reproducir sumariamente las opiniones de los tratadistas de derecho colonial sobre esta materia, y de hacerse constar, además, cuál es la legislación que acerca de la misma existe en naciones colonizadoras como Inglaterra, Holanda y Francia, se abogaba resueltamente por la nueva ley de empleados, en los términos que consigna nuestro programa. Dicho artículo terminaba con estas palabras:

"Queremos reservar al Gobierno Supremo los nombramientos de los jefes de administración y de los jefes de las dependencias provinciales. Pero, al mismo tiempo, deseamos que los demás nombramientos de las carreras civiles se hagan aquí, en Cuba, por el Gobierno general, entre los españoles establecidos en la Isla, sin distinción de procedencia, escogiendo los más aptos para el ejercicio de esos cargos y asegurándoles la estabilidad en ellos. Y como el Gobernador general ha de gozar de la omnímoda confianza del Gobierno Supremo, no hay obstáculo racional para que éste delegue en la Autoridad superior de la Isla esas atribuciones, de que ciertamente depende la buena gestión de los asuntos administrativos."

Por último—porque si reprodujésemos, ó nos refiriésemos siquiera, á lo que el DIARIO DE LA MARINA lleva escrito acerca de esta materia tendríamos necesidad de ocupar todas las columnas de varios números—por último, vamos á insertar el siguiente párrafo que publicamos el día 26 de abril de este año, y cuya lectura demuestra que *La Unión Constitucional* tenía entonces opiniones muy distintas de las qus profesa hoy respecto de la ley de empleados y del nombramiento y separación de éstos:

"El partido reformista, bebiendo en las puras fuentes de la tradición colonial española, desea que la mayoría de los cargos administrativos sean desempeñados por los españoles naturales ó residentes en esta isla, y que, ora por oposición, ora por concurso, celebrados en la Colonia, haga la provisión de los cargos, ateniéndose, naturalmente, á la Ley, el Gobernador general de la misma. Pero respetuoso hasta el extremo —¡bámos á decir hasta la exageración—de lor derechos inmanentes del Estado y de la soberanía nacional, en el sentido jurídico que tiene esta frase, reserva al Gobierno Supremo completa libertad, dentro de las leyes generales porque se se rige la Nación, pera cubrir los cargos de jefes de administración y de jefes de las dependencias provinciales, en la Isla; si bien manteniendo siempre la tesis de que tanto más idóneo será el funcionario, sea cualquiera su categoría, cuanto mayor conocimiento posea del país, de sus necesidades y de sus costumbres y cuanto mayor sea su identificación con sus intereses permanentes."

E 22 de abril de este año, edición de la mañana, desarrollando esas mismas ideas, publicamos con el título de *Los Empleados en las Colonias*, un artículo del que reproducimos los siguentes párrafos:

"....se halla en las manos del señor Ministro de Ultramar el medio de iniciar una reforma que, sobre servir de preparación y antecedente al nuevo régimen administrativo, contribuiría de un modo poderoso á regularizar la marcha de los servicios públicos, y, por natural consecuencia, á proporcionar mayores rendimientos al Tesoro. Nos referimos al nombramiento y separación de los funcionarios civiles de la Colonia."

"No hace muchos días, al ojear un número de nuestro colega *El País*, hemos encontrado en la reproducción de artículos escritos por periódicos tan autorizados y respetables como *Le Temps* y *L'Economiste Française*, opiniones respecto á la competencia en conjunto de los funcionarios de las colonias de la gran República del viejo continente, que son casi tan desconsoladoras como las que podían con justicia emitirse respecto de nuestra administración antes de la pérdida de las Américas. El más grande acaso de los maestros modernos de la crítica y de la historia, lord Macaulay, dejó en páginas inmortales hecho el proceso de la vieja administración británica en la India, modelo de rapacidad, altanería y opresión de que es inútil buscar precedentes en los pueblos antiguos ni semejanza siquiera en los pueblos modernos!"

"Es, pues, injusto suponer que nuestro vicioso régimen colonial es un resultado inevitable de nuestro temperamento. Pero la verdad obliga á confesar que los defectos de que adolecía el de otras colonias extrañas, se han corregido, ó por lo menos ha dejado de achacarse su responsabilidad á la Metrópoli, merced al sistema de la descentralización. En las colonias inglesas, lo mismo las de la Corona que las de mero régimen representativo, y que las de régimen representativo con gobierno responsable, el nombramiento de las autoridades civiles, con excepción del Gobernador general, pertenece á éste con el Consejo privado, ó al gobierno responsable del Gobernador general, según los casos; y en las colonias francesas, es regla general que los nombramientos de empleados pertenezcan también al Gobernador con su Consejo; y sólo por excepción, que tiene que estar previamente consignada en la ley, puede nombrar determinados funcionarios coloniales del orden civil, el presidente de la República.

"Con una ignorancia completa, aunque no desacostumbrada, de las soluciones que mantiene el partido reformista, y de las mismas que ha defendido, ó por lo menos aceptado, el partido de unión constitucional, han manifestado extrañeza algunos periódicos de esta comunión, entre ellos su llamado órgano doctrinal, ante las afirmaciones hechas últimamente por el DIARIO DE LA MARINA respecto á la necesidad de que el nombramiento de la mayoría de los funcionarios de la Colonia se haga en la Colonia misma."

No nos proponíamos otra cosa que demostrar cuán injustamente nos acusaba *La Unión Constitucional* de no haber defendido *hasta ahora* la promulgación para este país de una ley de empleados. No sólo hemos logrado cumplidamente nuestro propósito, sino que, además, hemos hecho ver que el órgano *doctrinal*, que tan ufano se presenta hoy con la pretensión de ser el único defensor constante y autorizado de una ley de empleados *especial* para esta Antilla, hace cuatro meses atacó al DIARIO DE LA MARINA por haber reclamado esa especialidad.

Debemos felicitarnos de ese cambio, que lo mismo que otros que ya hemos notado en *La Unión Constitucional*, pone de manifiesto la bondad de las soluciones que mantiene el partido reformista, al lograr que las defiendan los que hasta aquí han sido sus más violentos y decididos contradictores.

Al paso que va *La Unión*, va á llegar un día en que declare que no hemos sido nosotros, sino ella, quien ha defendido todas y cada una de las aspiraciones que se contienen en el programa del partido reformista; y como el colega nos tiene acostumbrados á oir las afirmaciones más estupendas, no nos sorprendería que, llegado ese caso, el colega manifestase que aquella defensa la había hecho para contradecir opiniones opuestas, mantenidas desde las columnas del DIARIO DE LA MARINA.

REUNION DE COMERCIANTES.

A las tres de la tarde de ayer se reunieron en la casa de comercio de los señores L. Ruiz y Cª numerosos comerciantes importadores, con objeto de cambiar impresiones acerca de las mercancías que deben ser aforadas por la columna 1ª del Arancel, por no considerar justa ni equitativa la resolución del señor Ministro de Ultramar disponiendo que solo sean tratadas con arreglo á la anterior legislación las que hayan sido declaradas antes de las doce de la noche del día 27.

Opinan los respetables comerciantes reunidos ayer, que las mercancías que hayan salido de puertos americanos antes de las doce de la noche del 27, amparadas en una legalidad, no deben ser tratadas, al llegar á la Habana, con arreglo á otra legalidad que las perjudica en alto grado.

Reinando en todos la más perfecta unanimidad, nombróse una comisión compuesta de los señores Abascal, Pujols, Aguilera, García Ruiz, Pérez Malo y Dirube, que acompañados del Presidente accidental del partido Reformista, Sr. Marqués Du-Quesne, cuyo concurso solicitaron los referidos señores, pasó á conferenciar con el Excelentísimo Sr. Gobernador General, á fin de que telegrafiase al señor Becerra, en solicitud de una resolución favorable.

El señor general Calleja recibió á la comisión con su acostumbrada complacencia, manifestándole, no obstante, que no creía oportuno insistir cerca del Sr. Ministro sobre un asunto resuelto ya por él en los términos que todos conocían.

La comisión acordó, y el Sr. Marqués Du-Quesne accedió gustoso á ello, pasar un telegrama suscrito por éste nuestro respetable amigo, al señor Dolz, para que el diputado reformista por Colón gestione con el Sr. Ministro de Ultramar una resolución en sentido favorable á las pretensiones de los comerciantes importadores.

También se acordó celebrar una nueva reunión á las nueve de la mañana de hoy, en los salones de la Cámara de Comercio, para cambiar impresiones y solicitar el apoyo de aquella respetable Corporación.

EL DIEZ POR CIENTO.

Una Comisión caracterizada de los empleados de nuestro Ayuntamiento ha presentado al mediodía de ayer una exposición al señor Cabezas, pidiéndole aplace el cumplimiento de la reciente circular que ha dictado para llevar á efecto el descuento del diez por ciento á los empleados de Ayuntamientos y Diputaciones.

La Comisión salió muy satisfecha de la entrevista, elogiando la cortesía y amabilidad con que el señor Intendente la atendió, no obstante sus perentorias ocupaciones, por ser día de despacho de correo.

El señor Cabezas aseguró á la Comisión que atendía la instancia de los empleados, pues era un hecho la suspensión de los efectos de su circular, toda vez que en aquellos momentos escribía al señor Ministro, interesándole porque relevara á los empleados municipales y provinciales del pago del descuento, en lo correspondiente al año próximo pasado, pues reconocía que los empleados no eran culpables de que no se les hubiera exigido oportunamente; pero que no consideraba justo extender la exención á este año, porque eran aquellos los únicos empleados de los dominios españoles que no sufrían ese descuento; sin embargo de lo cual, pesaría las razones que se consignan en la instancia y escribiría al Ministerio.

Es seguro que una vez que el señor Cabezas aprecie con criterio sereno y reposado los fundamentos de los empleados y la argumentación que le hemos hecho acerca de la improcedencia de la exacción, ha de modificar el juicio que sustenta.

VAPOR-CORREO.

Con motivo de estarse arreglando la maquinaria del vapor-correo español *Buenos Aires*, que debía verificar su salida para la Península en el día de hoy 30, y á las diez de su mañana, lo verificará á igual hora y día, el vapor-correo de la misma compañía *Ciudad de Santander*, que entró en nuestro puerto, procedente de Barcelona, el 24 del actual.

El *Buenos Aires* llegó de Veracruz el día 28, habiendo sufrido de nuevo en su viaje descomposición en la máquina, que á juicio de las personas que procuran su composición, no podrá arreglarse sino en el plazo de siete ú ocho días.

El *Ciudad de Santander*, no debía salir de este puerto hasta el 10 del próximo septiembre, para Coruña, haciéndolo hoy, por las causas expuestas, para Puerto-Rico y Santander.

Paginas de la Historia Patria.

AGOSTO 30.

1673.

Tratado del Haya.

Las continuas victorias alcanzadas por los franceses en los Paises Bajos, mandadas por los mejores generales de Luis XIV, alarmaron á las naciones que tenían intereses en aquellos países. El Emperador de Alemania, resuelto á aguardar á los holandeses, logró que se le adhirieran á este fin algunos principes del imperio, y España mandó un cuerpo de 12,000 hombres al Conde de Monterrey, que gobernaba los Paises Bajos, y que ya había tenido la precaución de poner en el mejor estado de defensa posible nuestras plazas de Flandes para ver de preservarlas de una sorpresa de los franceses. El Duque de Saboya se declaró por éstos, y para entretener una parte de nuestras tropas hizo la guerra á la república de Génova, que estaba bajo la protección de España.

Decidido el Príncipe de Orange, Guillermo III, Statuder de Holanda, á poner sitio á Charleroy, pidió auxilio á nuestro Gobernador de Flandes, que no vaciló en enviarle 6,000 españoles al mando del Conde de Marsini; mas no habiendo podido tomar la plaza, retiróse á Holanda el de Orange y los españoles volvieron á sus guarniciones. Este auxilio puso de manifiesto á Luis XIV las intenciones de la Corte de España y harto comprendió con ésto que la tenía por enemiga.

No podía permitir el Emperador Leopoldo el engrandecimiento que iba adquiriendo Francia en la vecindad de sus estados, por lo que continuó con su idea de ayudar á Holanda, á cuyo efecto levantó tropas y se preparó para empezar la campaña tan pronto el tiempo lo permitiera. Por su parte Francia aumentó también su ejército con tropas del reino, tomó á sueldo mayor número de suizos y obtuvo del Rey de Inglaterra un refuerzo de 8,000 hombres; y dividiendo sus fuerzas en tres grandes cuerpos, se preparó á emprender las hostilidades.

Fué su primera operación el sitio de Maestrick, una de las plazas más fuertes y más importantes de Europa. La guarnición resistió con valor los ataques de una formidable artillería dirigida por el célebre ingeniero Vaubau, y se mantuvo hasta trece días después de abiertas las trincheras; pero como el Príncipe de Orange no pudo organizar las líneas y las tropas españolas é imperiales no llegaron á tiempo, los sitiados tuvieron que capitular, saliendo con todos los honores de la guerra.

Durante el sitio de Maestrick y algún tiempo después sostuvo la cruzada holandesa, mandada por Ruyter, hasta tres formales combates con las escuadras combinadas inglesa y francesa, padeciendo unas y otras escuadras en aquellos choques terribles y no pudiendo la aliada acercarse á las costas de la república y salvando Ruyter la flota que venía de Indias.

El 30 de agosto de 1673 se confirmó solemnemente en la Haya el tratado de alianza y amistad entre el Emperador, el Rey de España y los Estados Generales de las Provincias Unidas. Por este tratado se obligaba España á hacer la guerra á Francia con todas sus fuerzas, y los holandeses se comprometían á restituir á España, no solamente la plaza de Maestrick cuando la reconquistaran, sino todas las que los franceses habían conquistado después de la paz de los Pirineos.

La guerra duró hasta el año de 1678, en que se celebró la paz de Nimega y cuya guerra y tratado en nada fueron favorables para España.

Correspondencia de Cárdenas.

Con gusto insertamos á continuación la que nuestro ilustrado corresponsal de Cárdenas nos dirige con fecha 28 de este mes, sobre el efecto allí producido por la interpretación que el Sr. Intendente General había dado á las instrucciones enviadas telegráficamente desde el Ministerio de Ultramar, á fin de imponer en nuestros puertos derechos arancelarios á las procedencias americanas.

Como nuestro distinguido amigo habrá visto, consultado el Sr. Ministro por virtud de las gestiones aquí practicadas contra esa interpretación, se sirvió contestar ayer que "las mercancías de los Estados Unidos comprendidas en manifiestos presentados antes de las doce de la noche del 27, son las únicas que gozan de las franquicias del convenio": lo cual resuelve de una manera conforme á la equidad y á la justicia las cuestiones suscitadas con motivo de aquella interpretación.

Nos congratulamos, sin embargo, al advertir que en un centro mercantil tan importante como Cárdenas, haya prevalecido en absoluto el criterio sustentado en esta materia por el DIARIO, fiel intérprete de la opinión pública, y por las clases comerciales de la Habana. Esto prueba que sosteníamos la buena doctrina, y que á ella se ajusta la resolución del Sr. Ministro de Ultramar, que en este punto causa estado.

He aquí la carta á que aludimos:

Cárdenas, 28 de agosto de 1894.

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Muy señor mío y distinguido amigo: Ya que me ha honrado usted franqueándome bondadosamente las columnas de ese periódico, que tan dignamente dirige, para que en alguna que otra ocasión llegue á su ilustrado conocimiento el espíritu que en esta ciudad se observa acerca de asuntos determinados, así como los hechos que puedan interesar en el concepto y amplía esfera en que gira esa publicación, defendiendo con energía é inteligencia suma los intentos de la colectividad; he de significarle que aquí se ha producido en el comercio una grande y justificada excitación, con motivo de haber resuelto el Gobierno que los derechos arancelarios que han de regir desde hoy para las procedencias de los Estados Unidos, se hagan efectivos sin establecer la natural distinción que la lógica, el buen sentido y la justicia aconsejan; esto es, que las mercancías importadas por buques que hayan salido de los puertos del referido país, antes que se haya promulgado aquí la resolución Ministerial, deban abonar conforme á la legislación que regía entonces, y no con arreglo á la que, comenzando sus efectos legales desde el día de hoy, los extiende á hechos anteriores, proclamando así una verdadera monstruosidad y una injusticia. Porque es claro y evidente, que el comerciante comprador en esta Isla, así como el vendedor, han tenido en cuenta para regular el precio de las cosas y las condiciones que constituyen la especulación,—que es el fin primordial del Comercio,—que al practicar sus legítimas operaciones, haciánlo al amparo del Convenio Comercial, vigente á la sazón, que señalaba la exención de derechos á determinados artículos, así óomo el bajo tipo de los impuestos á otros en virtud de la reciprocidad, que era la base de la expresada Convención entre nuestro gobierno y el de la república norteamericana.

¡Cómo puede admitirse que la medida de que se trata, retrotraiga sus efectos en la forma que se pretende?

Si por virtud del sistema político, de las prácticas parlamentarias en los Estados Unidos, ó de la circunstancia de no contener el tratado comercial de referencia la cláusula de que el derecho á hacer las partes contratantes la denuncia del mismo, había de ejercitarse con previo aviso dentro de señalado lapso de tiempo, ha podido quedar de hecho derogado dicho Convenio, es inconcebible que se vuelva repentinamente á la situación arancelaria anterior, sin preparar el nuevo estado de cosas, sin determinación previa del mismo para no perjudicar sagrados y respetables intereses que el poder público no debe desatender en este caso.

Toca á usted, mi distinguido amigo y Director, despertar la iniciativa de la opinión, ya que en casos como el de que se trata, sólo es dable alcanzar ese resultado á los periódicos que como ese DIARIO levantan sus aspiraciones en defensa de los intereses del país, dejando sentir vigorosamente el esfuerzo del talento, del prestigio y de la respetabilidad de los que en sus columnas ilustran, dirigen é impulsan la opinión pública para demostrar con incontestable evidencia que la prensa periódica es el cuarto poder llamado á representar las más grandes y más legítimas aspiraciones de los pueblos.

Ahora corresponde á ese ilustrado periódico el comienzo de la obra.

Y por lo que á mí se refiere, complázcome en reiterarle los sentimientos de mi más distinguida consideración personal y señalado aprecio, quedando suyo atento S. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

DE GUANABACOA A GÜINES.

Leemos en la *Gaceta de los Ferrocarriles:*

"Corren rumores de que al proyecto de Ferrocarril del Sr. Ruanes—dado que este llegue á feliz término—seguirá el del establecimiento de un Central en la villa de Regla, en el litoral de la bahía, con el cual entrarían en explotación muchos terrenos baldíos de los alrededores de la citada villa de Guanabacoa,

El señor Arrojo, que es el autor del proyecto de dicho Central, facilitará á la línea del señor Ruanes el trasporte de la caña que cultiven los propietarios y arrendatarios de fincas del primer tramo del Ferrocarril, de todas las líneas que se hallen enclavadas entre "Guanabacoa y Santa María del Rosario", así como de aquellas que están situadas en el segundo tramo, ó sea hasta "San José de las Lajas" y las en el tercero hasta "Güines."

El señor Ruanes se halla dispuesto por su parte á entrar en la mayor suma de concesiones liberales con los agricultores que se presten á cadyuvar el establecimiento del referido Central, porque entiende que de esas concesiones se habrá de derivar el crecimiento y vida que de hace tiempo reclama el litoral de Regla siempre aprovechable, para hacerse los más rápidos embarques, una vez que las maquinarias de una fábrica de azúcar comiencen á funcionar en la localidad que está llamada á ser por su situación topográfica uno de los mejores centros productores de azúcar, por la zona de cultivo que abarca.

VAPOR ALEMAN "HELVETIA."

Según telegrama recibido por sus consignatarios, los Sres. Martín Falk y Cº, este vapor salió el mártes 28 del actual por la noche de Tampico para esta, en donde se espera el sábado 1º de septiembre, y seguirá viaje para St. Thomas y Europa el mismo día, á las cuatro de la tarde.

La carga que ha de Conducir el *Helvetia* únicamente se recibirá el viérnes 31 del actual, y las pólizas han de entregarse cumplidas á la una de la tarde del propio día.

Errata y omisión.

En nuestras *Actualidades* de ayer tarde apareció el siguiente párrafo:

Ahora cuanto á que tenemos ya á todos nuestros amigos colocados, podríamos preguntarle al colega si fuimos nosotros ó fueron sus amigos los que, tan pronto como cayó el señor Maura, realizaron el importante acto político de pedir, por el cable, la separación de ciertos empleados.

En vez de "la separación de ciertos empleados," léase "la reposición de ciertos empleados de aduanas;" que fué lo que escribimos.

Sociedad de Estudios Clínicos.

Sesión del 19 de agosto.—Fiebre amarilla.—Damos en síntesis una idea de la extensa y transcedental conferencia teórico-experimental dada por el Dr. D. Segundo Bellver.

Dirige un ruego á la Sociedad para que sea concedida la palabra á los médicos tanto nacionales como extranjeros, que deseen ilustrar la cuestión, objeto de esta conferencia.

Hace una completa reseña histórico-bacteriológica, consignando que los médicos españoles que ejercían en Méjico en el siglo pasado, fueron los primeros que teniendo el concepto de que el *Vómito* reconocía por causa la presencia de fitofitos en el tubo digestivo instituyeron un tratamiento racional.

Richarsson y Jones la achacaron á la bacteria Sánguinisfe; briflavo; Feire al Criptococcus Xanthogénicus Carmona al Peronoospara Lútea.

Lacerda al Cogumello.

Finlay al Tetrágeno.

Es decir que los citados bacteriólogos creyeron que el microbio debía vivir en la sangre, ó en otros términos, que era lo que llaman los médicos una *infección general.*

Le Dantec, Tamayo, Gibier Sternberg y otros han demostrado que los dichos bacteriólogos habían caído en el error por no haber seguido la técnica rigorosa que esos hechos requieren; no hay, pues, tal infección general, deduciendo por esclusión que es local y que radica en el tubo digestivo, ó sea gastro-intestinal. Esta demostración, clinicamente, ya el Dr. Bellver la había hecho desde el año 78 en la forma intestinal, y desde esta fecha su tratamiento lo ha dirigido en el sentido de influenciar la causa de la enfermedad.

Una vez en posesión del concepto de que el vómito ó fiebre amarilla es una infección del tubo digestivo, al clínico le basta para establecer el tratamiento, teniendo en cuenta que los microbios causantes, fabrican toxalbúminas ó venenos que absorbidos pasan á la sangre, alteran su glóbulo rojo rebajando considerablemente su poder de fijación del oxígeno, que están encargados de llevar á todas y cada una de las células del organismo y sin cuyo agente vital quedan retenidas en su interior las sustancias que debían ser transformadas para eliminarse, constituyendo un envenenamiento denominado *uremia*, que rápida y fatalmente termina con la muerte

Las condiciones exigibles al tratamiento de esta toxi-infección gastro-intestinal son las siguientes: 1ª Actuar sobre el microgérmen envenenador lo más pronto [1] y enérgicamente posible. 2ª Determinar una brusca eliminación de los venenos, y 3ª Neutralizar los residuos de ellos, favoreciendo su salida y defendiendo de su acción, á todo trance, al organismo.

La primera condición es cumplida por los purgantes haciendo un *barrido* gastro-intestinal y dá la preferencia al sulfato de sosa á dósis de 100 gms. en 300 de agua azucarada, la dieta absoluta en todo su rigor, pues dice que el *cólera americano* [vómito], *á semejanza de su pariente el asiático, se precisa de hambre matarlo y en agua ahogarlo.* Los microbios que han resistido al *barrido*, deberán ser influenciados por los antisépticos del tubo digestivo. Mas los medicamentos para ser eficaces en este concepto, han de reunir estas tres condiciones: poca solubilidad en los jugos gastro-intestinales, escasa toxicidad, y gran poder antiséptico. Ninguno de los antisépticos preconizados por Gibier, Steurberg, Estrada, Tamayo, Sariñena y otros, cumplen con los ineludibles preceptos que presiden la antisepsia del tubo digestivo; resultan no sólo inútiles sino altamente perjudiciales,

En el estado actual de la química terapéutica, solamente el grupo de los naftoles, cuerpos derivados de la hulla, son los agentes que pueden inspirar confianza. Al sabio profesor de la Escuela de Medicina de París, Dr. Bouchard, se debe la introducción de los nafoles en la antisepsia del tubo digestivo, preconizando el B naftol. Máximo-huich, su distinguido discípulo, demostró con prolijos ensayos y concienzudos experimentos, que el A naftol es tres veces más potente como antiséptico y en cambio tres veces menos tóxico, pudiendo tolerar un sujeto cuyo peso sea de 50 á 60 kilógramos, de 250 á 300 gramos del A naftol sin determinarse trastornos de intoxicación apreciables.

El Dr. Bellver viene usando el alfa naftol desde el año 87, y ha sido el primero que ha establecido, clínicamente, las altas dósis, prescribiendo medio gramo de A naftol cada hora, ó sean doce gramos diarios, en los dos ó tres primeros días de la fiebre amarilla, así como también lo aconseja en iguales condiciones, para el primer período del cólera-asiático.

La segunda condición la da por cumplida, en sus inicios, con la administración del purgante salino, que al par que el barrido del tubo digestivo, determina una abundante descarga de suero sanguíneo que acarrea considerables cantidades de veneno.

La tercera condición es de la más capital importancia y en general ha sido descuidada por los autores de los nuevos tratamientos antes citados. Es preciso no solo eliminar los venenos microbianos y los procedentes de las células de los tejidos, sino también, al mismo tiempo, devolver al glóbujo rojo su integridad respiratoria; pues con ello se completará la desintoxicación del organismo por ser el O., el reductor de los venenos. El ácido benzóico y el salicílico y especialmente sus sales de sosa, son los agentes más eficaces para llenar la indicación que antecede. Da la preferencia al *bensoato de sosa* al 1 p§ en agua azucarada, obligando á ingerir 2 á 3 litros, mezclada con agua oxigenada. En los casos en que el tratamiento ha sido comenzado á raiz de la invasión, bastará con lo dicho para llevar á feliz término la enfermedad. Mas cuando por descuido, ó porque hay procesos de tal manera virulentos, que una hora en ellos equivale á un día en otros, la disminución de la cantidad y densidad de la orina, indicando un envenenamiento acentuado, hacen el pronóstico grave, y aún irremisiblemente fatal, debe el clínico, echando á un lado preocupaciones y apasionamientos, poner el remedio á la altura del mal. Si para perforar una tabla de pino blanco de ½ de pulgada basta un juguete de niño, en forma de pistola de salón; para abrir brecha en un muro de 2 metros de espesor y piedra berroqueña, se precisan máquinas de guerra que estén á la altura de la resistencia que se trata de vencer, y ridícula é inocente pretensión sería empeñarse en tirar con la pistola ó á lo mas reforzar la acción con escopetas y hasta con lombardas; se perdería el tiempo y no cedería el obstáculo: pues esto es lo que sucede en la clínica corriente y especialmente en la amarilla.

En el caso á que hemos hecho alusión, sin ceder en la terapéutica primeramente indicada, hay que echar mano, de medios coadyuvantes de acción directa sobre el envenenamiento—uremia—que acabará con el enfermo. Genersich, profesor húngaro, propuso (Agosto del 93) un procedimiento para el lavado del tubo digestivo por inyección rectal y que denominó *diaclismo*, llevándolo á efecto con agua y tanino al 2¦000 ó agua salada al 7'5¦000 empleado con éxito en los procesos infecciosos del tubo digestivo cólera morbo ó infantil, tifoidea, etc. El doctor Bellver que hace años viene practicando los grandes lavados del intestino con el agua salada, ha modificado el diaclismo practicando el llamado por él *diaclismo oxigenado* en el que á las ventajas del de Genersich se agregan: la facilidad mayor de la operación; la respiración intestinal y el cambio gaseoso de la atmósfera intestinal, obligando á los gérmenes que en él habitan, accidentalmente como patógenos, á recuperar su vida y costumbres acrobias, normales.

A pesar de esto, puede no bastar para inducir una modificación favorable en el curso de la uremia, y puede y debe ser reforzado el tratamiento médico, como ya hace dos años indicó, por el quirúrgico, consistente en inyecciones subdérmicas, intraperitoneales é intravenosas de suero artificial, llegando en casos de extrema gravedad á determinar la llamada descarga tóxica por copiosa sangría, inyectando á la par el suero artificial y en último término, á ser indispensable, terminarla por transfusión de sangre humana.

En estos últimos tiempos, y para ser más enérgico y práctico el tratamiento quirúrgico, ha ideado, y llevado á cabo, la preparación del suero artificial oxígenado para la transfusión hipodérmica é intra-peritoneal, que por la facilidad y rapidez de su absorción, hacen innecesaria la intravenosa con suero no oxígenado; además el amplio desplazamiento del edemo-enfisema pone en contacto de sus redes capilares en el tejido celular y de las más vastas del peritoneo, una considerable cantidad de O, verificándose así una respiración intracelular ó intraperitoneal que favorecerá en gran modo la reducción de los venenos celulares.

El cloruro de sodio, esa sal de cocina, con que se adereza nuestro cuotidiano alimento, tiene la más alta importancia al pasar á la sangre en forma de suero artificial. Los más conspicuos experimentadores y clínicos convienen en que en estos estados de envenenamiento, su acción se traduce en el organismo por un estímulo de la contracción del corazón semiparalizado; un considerable aumento de la tensión de la sangre en los vasos que la encierran, que se refleja en un aumento en las eliminaciones, especialmente de la orina, por una decidida acción sobre el glóbulo rojo, elevando su poder para fijar el O.; en una neutralización de las toxalbuminias y venenos celulares y finalmente depositándose en los órganos y tejidos, permitiendo de este modo el funcionamiento del hígado y el restablecimiento de la nutrición general.—¿No es esto todo lo que racionalmente puede pedirse á un tratamiento de una intoxicación generalizada? ¿No es ello dejarse de cándidas inocentadas terapéuticas y colocar el remedio á la altura del mal?

El Dr. Bellver, después de exponer sus experimentos de diaclismo oxígenado y transfusiones masivas de suero artificial oxígenadas, sub-dérmicas ó intraperitoneales, procedió á la demostración, practicando éstas en un cabrito al cual inyectó 2¦3 de un sifón por la vía hipodérmica, terminando por retirar parcialmente la aguja, introduciéndola en seguida en la cavidad abdominal ó inyectando próximamente en ella igual cantidad. El animal dió muy escasas muestras de padecimiento. Le hemos visto durante ocho días consecutivos, en perfecto estado de salud y sin signos locales de lesión del tejido celular. En el primero y segundo día, la emisión de la orina estuvo notablemente aumentada, bebiendo el animal con avidez y comiendo con excelente apetito.

Estamos seguros de que el nuevo método propuesto por el distinguido profesor Bellver será objeto de un serio examen por parte de nuestro ilustrado Cuerpo Médico y no dudamos de ver satisfechos los esfuerzos del infatigable hombre de ciencia en su noble empeño de ser útil á las innumerables víctimas de la terrible *endemia.*

ROGELIO G. PALACIOS Y DE LATORRE.

(1) Es de la más alta importancia por tanto que el enfermo no pierda un momento al sentir los síntomas, tan conocidos del principio de la enfermedad; una hora perdida puede serle fatal.

NOTICIAS COMERCIALES.

Por la Secretaría del Círculo de Hacendados se nos comunica el siguiente telegrama del servicio particular del mismo:

Nueva York, 29 de agosto.

Mercado: quieto.

Centrífugas, polarización 96, vendedores á 3 cts. costo y flete.

Mercado de Londres quieto.

Azúcar remolacha análisis 88 á 12-3

Consejo de Guerra.

El viérnes 31, del actual se celebrará consejo de guerra por la Plaza bajo la presidencia del Sr. Coronel de Caballería D. Calixto Ruiz Ortega para fallar la causa contra el voluntario de la Compañía de Viñales Miguel Perdomo Azcuy por el delito de disparo de Arma de fuego contra su Capitán.

El acto tendrá lugar á las 8 de la mañana en la Sala de Justicia asistiendo como Asesor el Teniente Auditor provisional D. Enrique Vignier Llinás.

SESION MUNICIPAL.

DEL 29

Se acordó aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Ozon y Roig de sus cargos de Vocales de la Comisión nombrada para intervenir en la construcción del nuevo Cuartel de Bomberos Municipales.

Se dió cuenta del acta levantada por la Comisión nombrade para practicar el reconocimiento del mercado de Tacón, en cumplimiento de la cláusula 20 del contrato de usufructo del mismo, que está próximo á terminar, y en cuyo documento se detallan las obras de reparación que hay que realizar en el edificio para que el concesionario haga su entrega en forma á la Corporación; y ésta acordó quedar enteradu y conforme: que se dé traslado de dicho escrito al concesionario del mercado y que el arquitecto municipal inspeccione las obras de que se deja hecho mérito.

Se dió cuenta de una instancia de D. Ricardo García y D. Penro A. Estanillo, reclamando contra la resolución que obliga á las Empresas de Omnibus al pago del arbitrio de Anuncios y Letreros por los que marcan la línea ó el itinerario que los mismos recorren, y se acordó se esté á lo acordado.

NOTICIAS JUDICIALES.

RESOLUCION Y VOTO PARTICULAR

En el pleito contencioso administrativo establecido por la señora doña María Teresa Ubeda en solicitud de que se revocase la resolución del Gobernador General de 2 de noviembre de 1893, dictada en el expediente de las oposiciones á las escuelas de los barrios de Punta y Colón, Pueblo Nuevo y San Lázaro, Güines y Alquizar en la parte que declaró nulos los ejercicios de la expresada señora y dispuso se sacara á nueva oposición la primera de dichas escuelas; el Tribunal Local de lo Contencioso Administrativo ha dictado sentencia, cuyos fundamentos y parte dispositiva dicen así:

Considerando: que la resolución del Gobernador General de 2 de noviembre de 1893 que está comprendida en el art. 1º del Decreto Ley de lo Contencioso: ha causado estado, en los términos del segundo de dicha disposición y del tercero del Reglamento general para su ejecución, por cuya razón la jurisdicción contenciosa administrativa es la única competente para

pedía á los amigos y admiradores del ilustre ciego una lágrima, no por la suerte que le había cabido, sino por la del país que le vió nacer, al contemplar los hijos que pierde, hijos que en todas partes serían joyas, y entre nosotros no son más que preciosas margaritas.

Si la observación no viniera de inteligencia tan elevada, de corazón tan noble, de labios tan puros y sinceros, bastaría traer á la memoria la historia de los dos pianistas cuyos nombres se leen al comienzo de estas líneas, para persuadirnos de tan triste verdad.

En efecto: ¿adónde habrían llegado Espadero y Saumell, moviéndose, estimulados por otros grandes talentos, en centros artísticos de más valía y de más vastos horizontes que el que aquí tuvieron? ¿Si en la Habana, en tan reducido límite (relativamente hablando), brillaron tanto, y tanto hicieron, qué no habría sido en París, en Madrid, y en otras capitales de Europa, en donde la música, en vez de industria, es reina y señora? ¿Qué obras no habrían dado al aplauso del mundo el que escribió la *Plegaria* á la Sta. Zamora, el que escribió el *Canto del Esclavo*?

Pero, recordemos ante todo, que hoy hace cuatro años que murió Espadero, y el 14 de este mismo mes se han cumplido veinte y cuatro de la muerte de Saumell. ¡Pobres amigos!

***

Al hacer el paralelo entre uno y otro artista, lo primero que salta á la vista, estudiando cuidadosamente ambas figuras, es la disparidad que había entre ellos, por sus caractéres, por sus aficiones y tendencias, por la inspiración melódica en que fueron tan ricos, por la manera, á cuál más caprichosa, de modular, por sus conocimientos musicales y literarios, por la vida artística que llevaron y la vida íntima que hicieron, no obstante haber nacido ambos en esta capital con pocos años de diferencia, y haberse educado con excelentes profesores, teniendo á la vista los mismos modelos, aspirando, por último, un solo ambiente musical.

Saumell era todo bondad y franqueza, de conversación variada, amena, y muy oportuno decidor. De carácter amable y modesto, fué el alma de nuestra sociedad, á la que daba constante animación. Llevó largos años una vida de actividad increible, y fué en su arte, puede decirse, el *factotum della citta*. Como particular tuvo muchas simpatías; y como músico, su saber inspiró siempre el más profundo respeto.

Espadero, por el contrario, era de carácter adusto, ensimismado é intolerante en todo extremo. En su conversación difuso. Sus incoherencias y divagaciones, cuando hablaba ó escribía, no tenían guarismo. La cabeza más firme se habría resentido llevándole la contraria, y hasta se habrían hecho aquellas irresistibles, á no ser la manera, algo cómica por cierto, de explicarlas. Sus rarezas no tenían término y su cerebro era un mar de confusiones; y no le faltaba razón. En sus primeros años no tuvo más trato ni comunicación que con su propia familia, la cual no hacía otra cosa que complacerle. No asistió jamás á ningún colegio, por consiguiente no tuvo ocasión de experimentar esos gustos y disgustos de la niñez que tanto influyen en nuestro carácter, y tanto lo preparan para la batalla de la vida. Pasó por el horrible golpe de ver morir á su padre repentinamente, en el momento en que uno y otro se disponían á dar un paseo, y este golpe lo dejó afectado para siempre. Naturalmente, la madre redobló entonces su cariño, y no le puso medida á sus deseos. Poco después, cuando ya tuvo franca salida, á la caída de la tarde, se dirigía al almacén de música de Edelmann, y allí, en el último rincón de la casa, continuaba los estudios de piano que había suspendido poco antes de salir, hasta que á las ocho (si algún curioso no le obligaba antes á cerrar el piano bruscamente), volvía á su casa ó hacía una visita á la familia del Sr. Ríos Noguerido, en cuya morada se rendía fervoroso culto *al arte*. Fuera de esto, no se le veía ni *en paseos*, ni en teatros, ni en otra sociedad más que el *Liceo*, y eso muy de tarde en tarde; no tocaba en presencia de nadie, no daba clases, ni siquiera hablaba del piano, ni de su arte. Esta fué su vida largos años: la vida del misántropo.

Ahora bien, como pianista, Saumell estuvo muy lejos de conocer el instrumento, ni de dominarlo, ni de poseer aquel mecanismo perfecto, aquella ejecución clara, limpia y prodigiosa de Espadero. A Espadero no le arredraba ninguna dificultad del piano, porque estaba seguro de vencerla. Sus dedos le obedecían dóciles, como dóciles obedecían los martinetes á sus dedos. Su pulsación era exquisita y tenía el dominio completo de los pedales. Y después, ¡qué lector! ¡cómo tocaba á primera vista, ya fuera en el tono escrito, ya en el tono que se le pidiera! ¡Y cómo acompañaba, con cuánto talento, con cuánta maestría y esmero! Aquello era seguir, acompañar, dar vida y realce á lo que se cantaba. Exceptuando al señor Cervantes, su discípulo, yo no he oido nada igual.

En cambio, faltó á su ejecución la delicadeza suma que tanto resplandecía en la de Saumell. Espadero le aventajó en bravura; pero ¿qué importa? la bravura es casi inútil cuando el artista sólo se propone conmover.

Espadero fué un apasionado *enragé* del repertorio romántico, y tocó de una manera indecible á Thalberg, Liszt, Prudent y Doeler, cuando estos pianistas estaban en boga, así como á Chopin, Gottschalk y Rubinstein, por los que sintió más tarde la más profunda adoración.

Saumell fué partidario decidido del repertorio clásico, y era una delicia oirle interpretar, con aquella pureza de estilo, con aquel sentimiento y verdad, las obras de Bach, Mozart, Haydn, Beethoven, Mendelssohn, etc., á veces solo, á veces acompañado por dos grandes artistas: ¡Bousquet y Bottesini! Así que, cuando Gottschalk vino á hacer grandes elogios de Espadero, ya Fontana los había hecho de Saumell.

En la composición Espadero dió á su fantasía un alto vuelo.

Saumell no quiso, ó no pudo, remontar la suya. Pero así y todo, si me preguntaran cuál fué más poeta, cuál escribió con más sentimiento y dulzura, diría al punto: *no lo sé*.

Las composiciones de Espadero se distinguen por su frescura, por su originalidad y belleza. No obstante, serían mucho más celebradas y aplaudidas si hubiera dado más libertad á su rica fantasía. Sus inspiraciones fueron siempre bellísimas; mas en vez de presentarlas con su grata y espontánea sencillez, las aprisionaba para retocarlas y pulirlas más y más, con la idea tal vez de alejarse de una forma que él creía rutinaria, y entrar en el idealismo de la música estando precisamente de lleno en él. Hacía con sus ricas producciones lo que aquellas mujeres hermosas que por el raro capricho de corregir la *Naturaleza*, creyéndose entonces más interesantes y avasalladoras, pierden la esbeltez del cuerpo entre mil extraños adornos, pintan ó cortan la hermosa cabellera, y hasta apagan el fuego de sus ojos, poniéndoles obscuras sombras en su derredor. No obstante ese lunar, le corresponde de derecho el título de compositor original é inspirado.

Saumell ostenta en sus composiciones, muy particularmente en la contradanza, que fué su caballo de batalla, una gracia seductora, una melodía suave y espontánea, nunca rebuscada, y una armonía sencilla, natural y consecuente. En su segunda *manera*, mucho más cultivado su genio, y con un caudal de conocimientos, compuso por contradanzas obras riquísimas de arte. Ahí están *Los chismes*, *Recuerdos tristes*, *Lamentos de amor*, *Soledad* y tantas más que no voy á enumerar.

Y aunque muchos han dado en decir que la contradanza no tiene importancia bajo el punto de vista musical, ¿qué importa? Yo digo que las hagan ellos, si no iguales, que eso sería mucho pedir, por lo menos parecidas á las que más arriba acabo de citar, y después hablaremos.

En fin, lo que no deja duda es que Espadero y Saumell tomaron caminos opuestos, pero así y todo, cada uno en su género tuvo inmenso valor. Y brillaron grandemente, y esto los recomienda muy mucho, en la época en que la Habana era vistada por grandes pianistas y por doctos maestros.

Saumell fué un hombre excelente. En vez de esconder su talento como es conde el avaro sus riquezas en lóbrego rincón, donde nadie dé con ellas, muy por el contrario, lo puso á explotación en obsequio de los pobres y para brillo de nuestras sociedades artísticas. Lejos de retirarse del mundo haciendo el falso misántropo, entró tan de lleno en él, que en todas partes enseñaba, porque en realidad era un erudito; y tocaba en todas las funciones benéficas, porque era en realidad un artista de corazón, generoso y humano. Y complacía á cuantos lo ocupaban, porque era de natural noble y bondadoso. Jamás hizo misterio de su arte; muy por el contrario, todo lo veía claro y más claro lo explicaba. No buscaba polémicas, pero tampoco les volvía la cara cuando se estrechaban las distancias. Vivió entre sus amigos, no con los dioses del *Olimpo*. Amante rendido de las *Musas*, fué siempre propenso al bien y olvidadizo en el agravio. En fin, no lo hago dechado de perfecciones, pero es seguro que á tener algunos defectos, que no le conocí, habrían palidecido ante el brillante cuadro de sus valiosas prendas.

Espadero, alejado de la sociedad, no quiso, salvo ligeras excepciones, dejarse oir. La Habana entera habla de él con indecible entusiasmo, pero muy pocos son los que, bajo juramento, podrían decir: hemos oido á Espadero. Eso sí, entre esos pocos hay algunos que supieron apreciar su talento, me escuchan, y no me dejarán mentir. Espadero fué un gran pianista, y un pianista todo nuestro, porque aquí se formó, aquí, entre nosotros. Y no necesitó ni salir de la Habana, ni estudiar en conservatorios. Muy al contrario, de los conservatorios de Europa vinieron á estudiar con él.

En la Habana hizo sus estudios, y en la Habana fué, hasta su muerte, un gran pianista, un compositor inspirado y un profesor de piano eminente. Y esto mismo hubiera sido en París, en Londres, en Leipzig, en todas partes.

Jamás fué á Europa, pero mandó á Natalia Broch y á Ignacio Cervantes, y los triunfos de éstos lo llenaron de prestigio y fama.

Espadero no fué á Europa, repito, pero daba lecciones á muchos que venían de Europa llenos de ilusión y cargados de diplomas.

Hoy niegan algunos el talento de Espadero, pero lo niegan entre sus íntimos y á *sotto voce*: ¿quién ha de hacerles caso?

La muerte al fin nos arrebató á Saumell y Espadero, como nos arrebató también á Lebredo, Poey, Reinoso, Gutiérrez, Alvear, Betancourt, y como nos arrebata cada día tantas caras afecciones, tanta gente buena, *porque sus manos avaras*, dice Ovidio, *hieren casi siempre lo que hay de mejor en la tierra, y las cosas malas* cumplen su destino.

A uno y otro artista debo muy buenas lecciones y saludables consejos, y sobre todo, un cariño entrañable; así que, si mi juicio no ha sido acertado, por lo menos escrito está con la mayor imparcialidad posible; digámoslo más claro, con un sano, agradecido y afectuoso corazón.

SERAFÍN RAMÍREZ.

SUCESOS.

AMPUTACION.

Al medio día de ayer, fué conducido á la Estación Sanitaria de los Bomberos Municipales el paisano José Cadellas y Viñas, natural de Lugo, de 50 años de edad y residente en la Calzada de Vives nº 113, por presentar dos heridas por avulsión en la 2ª y 3er. falanje de los dedos anular y medio de la mano izquierda, haciéndose necesario la amputación de dichos miembros.

Según informes del paciente, dichas heridas las recibió casualmente al romperse la cadena de un buque que se hallaba atracado al muelle de San José.

REYERTA

La pareja de Orden Público números 621 y 484, detuvo á D. José María Otero y á don Manuel Blanco, por estar en reyerta en la vía pública, resultando ambos con lesiones de pronóstico leves, según certificado médico.

Los detenidos fueron presentados en la celaduría del barrio de San Francisco.

UNA LESIONADA

En la Estación Sanitaria Oficial, fué curada de primera intención, ayer tarde, la joven Dª María del Pilar Fernández, vecina de la calle de la Merced esquina á San Ignacio, de una contusión de segundo grado en la región maxilar derecha y párpado inferior del mismo lado.

Dicha joven manifiesta que las lesiones que presenta le fueron causadas por un individuo blanco que le dió de bofetadas, en los momentos de hallarse en los bajos del Palacio de la Capitanía General, á donde había ido con objeto de pedir una limosna para su señora madre, que se encuentra enferma.

El acusado por la joven Fernández, fué detenido y conducido á la celaduría del Templete.

GACETILLA.

MINERVA. — La sociedad de este nombre, celebrará el sábado 1º del entrante mes de septiembre un lucido baile, en la calle del Aguila núm. 238, como función reglamentaria para sus socios, siendo requisito indispensable para la entrada, la presentación del recibo de agosto. Tocará la orquesta de Mariano Méndez.

PANDILLA DE VAGABUNDOS. — Se nos ruega la inserción de lo siguiente:

"Sr. Gacetillero: En la calle de Espada, principalmente en las esquinas de San Miguel y San José, como asimismo en un solar á medio cercar de la de San Rafael, se reunen todos los días, desde las primeras horas hasta que anochece, una cáfila de desocupados, entreteniéndose en los juegos llamados del "siló", dados y otros.

Como no se ejercitan en ninguna ocupación honrosa, son unos perfectos vagabundos, muy dignos de ser alojados en la penitenciaria de la Isla de Pinos. Recomendamos á la policía que emplée mayor celo respecto de ese grupo, que constituye un motivo de alarma para el vecindario.

Los que suscribimos, agradeceríamos á los celadores de los respectivos barrios de San Lázaro, y al Teniente de Orden Público de la zona, evitaran que practiquen sus escandalosos juegos los tales individuos, que no tienen oficio ni beneficio.—*Varios vecinos.*"

VINO DE MESA.—Sabido es que una copa de buen vino en las comidas contribuye á que la digestión se haga de una manera perfecta. Por ese motivo y porque el vino puro alimenta y enriquece la sangre, su uso está recomendado por los higienistas.

Así, pues, llamamos la atención de las persosonas de gusto delicado en materia de bebidas, hacia el anuncio que se publica de vez en cuando, en la segundo edición de este DIARIO, acerca del vino de mesa marca "Romagosa", que se consume en muchos hoteles y restaurants de primera clase.

Por su pureza y elaboración esmerada pronto ha adquirido renombre, tanto en esta capital como en provincias. Es agradable al paladar y, sobre todo, sumamente estomacal, circunstancia esta última que lo hace ser preferido por los individuos que padecen de dispepsia. Lo venden en cuartorolas sus únicos receptores: Romagosa y Montejo, Inquisidor 19.

—Tu ayer amarilla esposa,
hoy tiene cútis de rosa.
¿A qué ese cambio se debe?
—¡A que en la mesa no bebe
más vino que el "Romagosa!"

VACUNA.—Hoy, jueves, se administra en la sacristía de la iglesia del Monserrate, de 10 á 11. En la casa de Beneficencia, de 12 á 1.

GELABERT.—Nunca nos cansaremos de admirar lo bello. Esto decimos cada vez que visitamos el taller y galería del estudioso é inteligente artista y estimado amigo nuestro, D. Sebastián Gelabert, O' Reilly 63. En su bien montada galería hay que admirar la colección de retratos fotográficos, en elegantes cuadros, donde se ven caras bellísimas y unos cuerpecitos que dan la hora. Por eso recomendamos á los que quieran contemplar bellezas de primer orden, que acudan á la fotografía de Gelabert sin pérdida de tiempo.

CABOS SUELTOS.—Los señores García Serra y Cª, comerciantes establecidos en Oficios 6, solicitan á D. Francisco Godás y Puig. Para otros pormenores, véase el anuncio que se publica en la sección correspondiente.

—Procedente de Méjico se encuentra en la Habana, desde el mártes, el notable violinista cubano Caballero Brindis de Salas. Propónese ofrecer varios conciertos en esta capital, haciendo luego una *tournée* artística por Matanzas, Cárdenas, Sagua, Santa Clara, Cienfuegos y Trinidad.

—Nuestro amigo particular el conocido jurisconsulto Sr. D. José de Poo nos comunica haber trasladado su domicilio á la calle de la Industria número 2, y su estudio á la de Mercaderes 2, Colegio de Abogados, hallándose en este último punto de 12 á 2, todos los días hábiles. Aviso á los que necesiten "poner pleitos" al prógimo, que equivale á ponerle sanguijuelas.

ESCENTRICIDAD INGLESA.—Un lord acaba de proponer al alcalde de Lyon comprar el carruaje, en el cual iba Mr. Carnot, presidente de la República, cuando fué asesinado por Caserio, ofreciendo por él 50.000 francos. Naturalmente, la proposición no ha sido aceptada.

LOS TEATROS—*Payret*.—¿Quiénes son los que cantan esta noche en el coliseo saaveriano, la famosa zarzuela, en tres actos, *Los Diamantes de la Corona*? Pues nada menos que las señoras Valero, Sánchez y Vidaurreta, acompañadas por los señores Plata, Roqueta, Gavilanes, Rovira, Navarro, etc. y el cuerpo de coros. Verémos cómo sale aquello de "Rebolledo—tiene un miedo—de primera calidad."

Albisu.—Los zarzueleros que se encuentran bajo las órdenes de Carratalá y Julián han resuelto hoy, juéves, emprender un viaje *De Madrid á París*. Después organizarán una partida para ir á *La Caza del Oso*, y, por último, todos unidos en grupo compacto harán la cruz á la aparición de *Lucifer*, que anuncia un fuerte olor á azufre. La *juerga* será.... sonada.

UN BUEN PARTIDO. — Hace treinta años un individuo apellidado Pancault, que desempeñaba el oficio de limpiabotas en los muelles del Havre, pudo un día deslizarse sigilosamente en la bodega de un buque que iba á partir para América, haciendo así el viaje sin soltar un cuarto.

Cuando á los pocos días fué descubierto el "polisón," no tenía encima ni un céntimo; pero supo hacerse útil en el paquete, y de esta manera terminó felizmente su viaje.

Se ignora completamente lo que hizo en América; lo único que se sabe es que cuando regresó á Francia poseía una fortuna de 5.000,000 de francos. Murió dejando en su testamento una manda de 150,000 francos á una señorita Marquet, quien no debía entrar en posesión del legado hasta el día de su casamiento.

La señorita Marquet no se casó. Pero como los 150,000 francos eran una buena prebenda, se dirigió á los tribunales á fin de obtener la entrega.

El tribunal acaba de rechazar su demanda, fundándose en que falta la condición esencial del matrimonio realizado. La señorita Marquet no tiene más remedio que aplicarse á buscar marido!

ECOS.—Ha entrado á formar parte de la redacción de *Las Avispas*, como cronista y gacetillero, don Jesús Tato, al que devolvemos el cariñoso saludo que dirige á sus compañeros.

—Según un anuncio que se inserta en la sección respectiva, el próximo lunes reanudará sus tareas el Colegio de 1ª y 2ª enseñanza, para señoritas, "San Fernando," establecido en Reina 24, y que dirige la ilustrada señora Elisa Posada de Morales. En el mismo local se facilitan ejemplares del reglamento porque se rige dicho instituto.

—*El Eco de Canarias*, que ha dejado de publicarse durante algunas semanas, con motivo del viaje á España de su director, nuestro amigo particular señor Esteban R. Acosta, volverá á ver la luz el próximo sábado, reanudando sus tareas como antiguo defensor de la colonia canaria aquí establecida.

—Se nos comunica, por conducto fidedigno, que para los conciertos al aire libre que tienen acordado celebrar en el Campo de Marte (hoy convertido en Parque), los jóvenes que constituyen la banda de música "Colón," cuentan ya con el concurso de varias sociedades corales.

POQUITO Á POCO HILABA LA VIEJA EL COPO.—Se importan en Cuba productos de la industria peninsular, que merced á su mérito intrínseco, apenas son conocidos y apreciados logran extraordinaria popularidad, dispensándole el público la más decidida protección. Tal sucede con el chocolate "Juncosa," que tan pronto como fueron conocidos sus excelentes propiedades por los enfermos, las naturalezas raquíticas y las señoras en cría, su fama se extiende y ya se pide en los cafés y hasta en las fondas de primero y segundo orden.

Sucede con el chocolate "Juncosa," elaborado en Barcelona, que se fabrica con riquísimo cacao, azúcar de la mejor clase y canela de Ceylan, por operarios inteligentes, que saben darle el punto, equilibrando los tres componentes. Así resulta espeso, alimenticio y agradable al paladar. Los Sres. Balcells y Cª, son los únicos receptores en Cuba, y se vende, al por menor, en los establecimientos de víveres finos.

¿Ves que tu niña adelgaza, — y la quieres ver hermosa? — Dale de noche una taza—del chocolate "Juncosa."

EL DIENTE.—

El periodismo es una sierra y de ella
Un diente he sido yo.
Mordiendo famas construí una estrella
Y nunca me alumbró.
Como Dios, de la nada hice un prodigio,
Un héroe de un reptil.
De una gran calabaza un gran prestigio
Que adoran gentes mil.
La calumnia cedió, cedió el denuesto
Y cuanto pudo ser
Obstáculo á mi marcha; por supuesto,
En fuerza de morder.
Hecho el milagro, hecho el asombro, la obra
Del diente terminó.
Nada al ídolo falta, antes le sobra.
¡Qué sobra! ¡El diente: yo!

1875. *M. Curros Enriquez.*

¡EL HONOR Y EL MÉRITO! — En un juicio oral:

—Procesado, ya que ha entrado usted por el buen camino de las confesiones, diga la verdad: un tal León Garduña, álias *El Terrible* ¿pertenecí á la cuadrilla de ladrones y asesinos de que usted formaba parte?

—Precisamente pertenecer, no perteneció, señor fiscal; pero fué una especie de socio de honor y mérito.

CRONICA RELIGIOSA.

DIA 30 DE AGOSTO

El circular está en la T. O. de San Francisco.

Santa Rosa de Lima, virgen.

Santa Rosa de Santa María, en Lima, en el Perú, virgen, de la tercera orden de Santo Domingo, la cual prevenidd del cielo con las más dulces bendiciones fué un prodigio de gracia y santidad. Su gloriosa muerte fué á vicuencia del incendio del amor divino el día 24 de agosto del año 1617.

La fama de santidad con que murió santa Rosa, y la multitud de milagros que se dignaba el Señor obrar cada día por su intercesión, movió á todo el reino del Perú, á la religión de Santo Domingo, al jefe católico á que suplicasen á la Santa Sede dedirlose á su beatificación y canonización. La que hizo con la solemnidad acostumbrada el Papa Clemente X, y señaló su fiesta para el día de hoy.

FIESTAS EL VIERNES

Las solemnes.—En la Catedral la de Teresa á las ocho y en las demás iglesias las de costumbre.

Corte de María.—Día 39.— Corresponde visitar á Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús, en San Felipe.

Parroquia del "Santo Cristo."

El sábado próximo 1º de septiembre, á las 8½ de la mañana, se celebrará una solemne fiesta en honor de la Santísima Madre del Carmen, con orquesta y sermón á cargo del Rdo. P. Fray Balbino, Superior de los Carmelitas Descalzos. Cantará un Ave María en el ofertorio la distinguida Srita. Secchi.

El párroco y la camarera invitan por este medio á los fieles, especialmente á las personas que han contribuido para celebrar dicha fiesta.—La Camarera, Enriquera Revilla. 11579 3-30

RASTRO DE GANADO MAYOR.

	Reses.	Kilos.	Solicitan.	Precios.
Corrientes y gordos	18	29		ORO. $ 22 cts. kilo.
Gordos	72	203		Filete	55 cts. k
Terneras y novillos	68	203		Carne con hueso	30 "
Bueyes y vacas	25	40	182	Mas limpia	30 "
				18 á 20 cts. kilo. Filete	55 "
				Mas limpia	55 "
				26 á 28 cts. kilo. Filete	55 "
				Mas limpia	55 "
				Carne con hueso	35 "

RASTRO DE GANADO MENOR.

	Reses.	Kilos.	Solicitan.	Precios.
Corrientes	24	864	69	PLATA. Carne $ 32 á 34 cts. kilo. Mantecas 45 id. id.
Gordos	90	3495	261	Manta 45 id. id.
				Costillas 45 id. id.
				Carnero, 38 id. Carnero 45 id. id.

Habana 28 de agosto de 1894.—El Administrador, *6 ultimo del Invto.*

COMUNICADOS.

LOS SRES. GARCIA, SERRA Y Cª, de este comercio, Oficios 6, solicitan saber de D. Francisco Godás y Puig, para comunicarle un asunto de su interés.

Se agradecerá á los demás periódicos de la Isla que tengan á bien hacerlo, la reproducción de este anuncio. C 1303 5-30

Apollinaris

DISENTERIA Y DIARREA.

"Es sobre todo durante los grandes calores del verano, cuando el intestino es de una susceptibilidad extraordinaria, que esta AGUA presta grandes servicios, empleándola como bebida ordinaria. Ejerce su acción refrescante sobre el forro mucoso del tubo digestivo y constituye el mejor preservativo contra la disentería y los desórdenes gastro-intestinales."
Estudio, etc.—Delahaye, París.
C 1218 alt 12-5 Ag

11677
premiado en $100,000.
Vendido entero en el depósito de tabacos, cigarros y Casa de Cambio
EL RICO AROMA.
San Ignacio 50, esquina á Lamparilla
C 1299 3a-28 3d-29

CONSERVATORIO DE MUSICA
SECRETARIA.
Desde el día 1º del entrante mes de septiembre hasta el 15 del mismo, permanecerá abierta la matrícula de inscripción para las distintas enseñanzas de este instituto. Las horas de despacho serán de ocho á diez de la mañana. En el transcurso de la misma quincena y á iguales horas, se presentarán los alumnos para enterarles de los días y horas de clases, con cuyo objeto acudirán también todos los alumnos de la Diputación Provincial.
Habana 25 de agosto de 1894.—*G. Morales Valverde.* C 1297 10-28

MUEBLES Y PRENDAS
EN
LA NUEVA MINA.
BERNAZA N. 8.
Se compran en grandes y pequeñas partidas, pagando el más alto precio.
Teléfono n 510.
11348 6-24

DR. GALVEZ GUILLEM
Impotencia. Pérdidas seminales. Esterilidad. Venereo y Sífilis.
9 á 10, 1 á 4 y 7 á 8.
O'REILY, 106.
1239 20-8 Ag

ASOCIACION
DE
Dependientes del Comercio de la Habana
Sección de Beneficencia.
SECRETARIA.
Acordado por esta Sección la creación de la plaza de médico de visita á la casa de Salud La Purísima Concepción, con la obligación de dar consultas á los asociados, previa sanción del Sr. Presidente de la Asociación, se saca á concurso dicha plaza, entre los señores médicos honorarios, supernumerarios y que presten servicio á la misma.
Las condiciones en que ha de proveerse dicha plaza son la de visitar dos veces al día á los enfermos del ó los departamentos que señale la Sección ó propuesta del Sr. Director, y dar dos horas de consulta á los asociados todos los días no festivos, en el lugar que acuerde la Sección, estando remunerados estos servicios con el haber mensual de 120 pesos plata.
Los señores que hallándose dentro del acuerdo aspiran á ocupar la plaza expresada, presentarán sus instancias documentadas en pliego cerrado en esta Secretaría hasta el lunes 10 del próximo mes de septiembre. A contar de dicho día la Sección en el plazo de un mes, examinará los expedientes y resolverá reunida en pleno.
Lo que de orden del Sr. Presidente se hace público para conocimiento de los interesados.
Habana, 26 de Agosto de 1894.—El Secretario, *M. Paniagua.* 11477 13-26

CENTRO GALLEGO.
SECCION DE INSTRUCCION.
SECRETARIA
Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de esta Sección estará abierta la matrícula de las asignaturas que se expresan durante la segunda quincena del presente mes, á cuyo efecto los que deseen matricularse pueden hacerlo de 7 á 9½ de la noche todos los días hábiles en esta Secretaría.
Las asignaturas cuya matrícula se abrirá son las siguientes:
Lectura, Escritura, Aritmética elemental, Gramática castellana, Dibujo lineal, industrial y de adorno, Aritmética superior y Algebra, Geometría y Trigonometría, Aritmética mercantil y Teneduría de libros, Geografía, Francés, Inglés, Música y Canto.
Lo que de orden del Sr. Director de la Sección se hace público para general conocimiento.
NOTAS. 1ª Se recuerda que los que no sean socios del Centro necesitan autorización de la Junta Directiva del mismo para matricularse en la clase de música.
2ª Tan pronto como se conceda por el Gobierno la incorporación del plantel de instrucción que sostiene el Centro, al Instituto de 2ª enseñanza se abrirá una matrícula especial para los que deseen matricularse en las asignaturas que es necesario aprobar á fin de obtener el título de perito mercantil.
Habana, 13 de Agosto de 1894.—El Secretario, *José López Pérez.*
C 1259 1a-14 15d-15

PROFESIONES.

DR. P. ALBARRAN.
Especialista de la Escuela de París.
VÍAS URINARIAS.—SÍFILIS.
Consultas todos los días, incluso los festivos, de 1 á 4 tarde.—Calle del Prado número 87.
C 1291 10-24 Ag

DR. MEDIA VILLA.
CIRUJANO-DENTISTA DE LA REAL CASA
Consultas y operaciones de 11 á 4. Dentaduras postizas al alcance de todas las fortunas. Compostela 96, altos, entre Sol y Muralla. 10884 26-14 Ag

METODO BROWN SEQUARD.
DR. SEGUNDO BELLVER.
Impotencias, enfermedades del estómago, nerviosas, del corazón, asma, tisis, cloro-anemias, reumatismo, gota, diabetes, etc. Consulado 62. Teléfono 1.632. Consulta de 1 á 3. 10351 alt ayd 26-2Ag

Oscar Ortiz y López
y Julio V. Infante
ABOGADOS.
De 11 á 1. Jesús María 26.
10505 26-5 Ag

RAFAEL CHAGUACEDA Y NAVARRO.
DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL
del Colegio de Pensylvania é incorporado á la Universidad de la Habana. Consultas de 8 á 4. Prado n. 79 A. C 1187 26-2 Ag

Dr. José María de Jauregui zar.
MEDICO HOMEOPATA.
Curación radical del hidrocele por un procedimiento sencillo sin extracción del líquido.—Especialidad en fiebres palúdicas. Prado 81. Teléfono 806.
C 1175 -1 A

DR. ESPADA.
Galiano 124, altos, esquina á Dragones
Especialista en enfermedades venéreo-sifilíticas y afecciones de la piel.
Consultas de 2 á 4.
TELEFONO N. 1.513.
C 1176 1-A

Dr. Manuel G. Lavín,
Ex-interno de los hospitales de París
Trata con especialidad el estómago y vías urinarias y las estrecheces por un nuevo método, el más rápido, fácil, sin dolor, ni sangre, ni fiebre. Consultas de 12 á 2. Telefono 1658, calzada de la Reina 113.
9415 79-13 jl

JOSÉ TRUJILLO Y URIAS.
CIRUJANO-DENTISTA.
Su gabinete en Galiano 36, entre Virtudes y Concordia, con los precios siguientes:

Por una extracción	$1.00	Dentadura hasta cuatro dientes	$ 7.50
Idem sin dolor	1.50	Hasta 6 id	10.00
Limpieza de la dentadura de 1-50 á	2.50	,, 8 id	12.50
Empastadura	1.50	,, 14 id	15.00
Ordenación	2.50		

Se garantizan los trabajos por un año. Todos los días, inclusive los de fiesta, de 8 á 5 de la tarde.
Las limpiezas se hacen sin usar ácidos, que tanto corroen el esmalte del diente.
10343 26-2 Ag

DR. M. DELFIN.
Practica reconocimientos para elección de orzaderas, analizando la leche por los procedimientos y con los aparatos más modernos. Monte 13 (altos.) Consultas de 11 á 3.

DR. MONTES,
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.
Especialista en enfermedades de la piel y sifilíticas. Consultas de 1 á 4. O'Reilly 30, A, altos.
C 1166 26-2 Ag

DR. GUSTAVO LOPEZ.
Interno de la Casa de Enajenados.—Recibe aviso todos los días, y da consultas sobre enfermedades mentales y nerviosas, todos los jueves, de 12 á 2. Neptuno n. 64 C 1178 1 A

Dr. Martínez Avalos.
Consultas de 12 á 2. Especial para señoras, martes y sábados. San Nicolás n. 130. Teléfono 1578.
10372 26-2 Ag

Dr. Juan B. de Landetta.
MEDICO-CIRUJANO.
Amistad núm. 76. Teléfono 1,318
10182 26-29 Jl

DR. LOPEZ.
OCULISTA.
Obrapía número 51. De doce á dos
C 1179 1- A

Dr. ENRIQUE PERDOMO,
de la Facultad Central.
Vías urinarias.
Consultas de 12 á 3.—O'Reilly 30 A.
16328 26-1Ag

F. N. JUSTINIANI CHACON
Médico-Cirujano-Dentista.
Salud número 42, esquina á Lealtad.
C 1180 26-1A

Dr. Fpe. Carbonell y Rivas,
Homeópata de París.
Maurique 102. Teléfono 1,589. Consultas de 12 á 1.
C 1177 26-1 A

Dr. Carlos E. Finlay y Shine.
Ex-interno del "N. Y. Ophthamic & Aural Institute." Especialista en las enfermedades de los ojos y de los oídos. Consultas de 12 á 3. Aguacate 110. Teléfono 996. C 1210 4 Ag

SUCEDIA
antes de la introducción de la Emulsión de Scott, que muchas personas sucumbían á tan terrible enfermedad, la Tisis, porque preferían morir á tomar el aceite de hígado de bacalao simple. Las cosas han cambiado por completo y ahora el aceite de hígado de bacalao en la forma en que lo presenta la Emulsión de Scott es una medicina agradable y que tanto los niños como los adultos toleran sin dificultad. Exijase la legítima
EMULSION DE SCOTT.

Loción Antiherpética del Dr. Montes.
Este medicamento, no solo cura los herpes en cualquier sitio que se presenten y por antiguos que sean, sino que no tiene igual para hacer desaparecer con rapidez los barros, espinillas, manchas y empeines, que tanto afean la cara, volviendo al cútis su hermosura. LA LOCIÓN MONTES quita la caspa y evita la caída del cabello, siendo un agua de tocador de agradable perfume, que por sus propiedades es el remedio más acreditado en Madrid, París, Puerto-Rico y esta isla, para curar los males de la piel. Pídase en todas las Droguerías y Boticas. C 1165 alt 12-2 Ag

VINO
DE
HEMOGLOBINA
DEL
Dr. JOHNSON.
PREPARADO
CON EL PRINCIPIO FERRUGINOSO NATURAL DE LA SANGRE.

CURACION RAPIDA Y SEGURA DE LA ANEMIA.
Indispensable en la convalecencia de las fiebres palúdicas y fiebre tifoidea.
DE VENTA:
Droguería y Farmacia del Dr. Johnson.
OBISPO 53.—HABANA.
C 1172 1-A

ENSEÑANZAS

INSTITUTRIZ.—UNA SEÑORITA CON MUY buenas recomendaciones se ofrece á los padres de familia para la educación de unos niños en la enseñanza primaria, francés y piano. Pueden dirigirse al despacho de esta imprenta los que soliciten sus servicios. 11575 4-30

A LAS FAMILIAS.
Francisco P. de León se ofrece para dar lecciones de 1ª y 2ª enseñanza y de idioma inglés, á domicilio. Informarán en la Administración del "Diario de la Familia," Tenient-Rey esquina á Cristo.
11602 16-30Ag

UN PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA que lleva veinte años de práctica en la enseñanza teniendo algunas horas desocupadas se ofrece á los Sres padres de familia para dar clases á domicilio. Dirijanse á G. Valerio Amargura 69 altos.
11539 4-29

UNA SEÑORA SE OFRECE PARA DAR clases de piano en su casa por 3 pesos al mes. La Borla, Muralla 41 ó en Compostela 150 informarán.
11516 4-29

HACENDADOS Y COLONOS.
Diez y ocho pares ruedas de carreta acabadas de construir, se realizan á cuatro onzas el par en el almacén de maderas de
Planiol, Fernández y Cp.
11620 8-30

TRATAMIENTO
DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS
POR EL JARABE
DE BROMURO DE ESTRONCIO PURO
DEL
DR. M. JOHNSON.
DE VENTA: Droguería de Johnson, Obispo núm. 53.--Habana. C 1174 1-A

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO.
PILDORAS DE CASTELLS
de extracto de cáscara sagrada.
Remedio seguro para combatir esta desagradable enfermedad. Tomadas con método y constancia su resultado es siempre favorable.
Para su administración léase con detenimiento la instrucción que acompaña á cada frasco. Muy recomendadas por inteligentes facultativos que celebran sus buenos efectos.
PRECIO DE CADA POMO: 50 CENTAVOS PLATA.
De venta en la Farmacia y Droguería EL AMPARO, Empedrado 28, y demás boticas.
C 1295 alt 12-26 Ag

TRATAMIENTO
DE LAS
ENFERMEDADES NERVIOSAS

Vértigos.	Cólicos nerviosos.	Tos convulsiva.
Espasmos nerviosos.	Convulsiones.	Comezones.
Insomnio.	Enfermedades del cerebro y de la médula.	Baile de San Vito ó Corea.
Dolores de cabeza.	Hipocondría.	Epilepsia-Delirio.
Histérico, Asma.		

POR EL
JARABE SEDANTE DE BROMURO DE LITIO
PREPARADO POR EDU

DESEA COLOCARSE
una joven mexicana para criada de mano ó manejadora, no tiene inconveniente de ir fuera de la Habana infarmarán Monserrate 21. 11605 4-30

SE NECESITA
una aprendiza de modista que esté adelantada. Aguiar 93 A, entre Muralla y Teniente-Rey.
11564 8-30

DESEA COLOCARSE UNA EXCELENTE criada de mano peninsular, activa é inteligente, ó bien para manejadora de niños, con los que es muy cariñosa: tiene personas que garanticen su buen comportamiento: vive en San Francisco 38.
11576 4-30

Al 10 por ciento 12,000$ y 6,500$
se dan con hipoteca. Galiano n. 59, casa de cambio.
11585 4-30

COLOCACIONES SE PROPORCIONAN EN Reina 28. Telefono 1577. No se cobra adelantado. Criados y cocineros de 1ª y 2ª, crianderas, porteros, costureras, etc. Hay un señor para dirigir trabajos de carpintería y albañilería, cajas de envases, comercio ó campo. 11574 4-30

CRIANDERA. UNA JOVEN PENINSULAR desea colocarse á leche entera, la que tiene buena y abundante y personas que respondan de su conducta, es primeriza; darán razón San Lázaro 261.
11607 4-30

UN PENINSULAR BUEN COCINERO Y repostero desea colocarse en establecimiento ó casa particular; tiene quien responda de su conducta: informarán Habana 136. 11550 4-29

SE SOLICITA
al Sr. D. Juan Larrechea, casado con la Sra. Dª Josefa Conchado, ésta natural de la Coruña, calle de San Pedro, fonda La Perla, frente á la Machina, dará razón María Conchado. 11561 4-29

OBISPO 67, INTERIOR. NECESITO UNA camarera para hotel, un camarero. 2 cocineras, 4 criadas peninsulares, 2 de 12 á 14 años y tengo criados, cocineros, porteros y necesito dos lavanderas y criadas. 11529 4-29

SE SOLICITA
un dependiente de botica que no sea joven. Informan farmacia San Ignacio esquina á Luz y se vende un aparato para néctar soda. 11545 4-29

AVISO
Se solicita un socio que tenga de 500 á 600 pesos para poner en mayor escala un negocio de muebles, da un 15 por 100: insormarán Revillagigedo 118.
11544 4-29

Una señorita mayor de edad
y de educación desea colocarse para acompañar á una señora ó matrimonio. Crespo 58.
11543 4 29

DESEA COLOCARSE
una niña de 14 á 15 años para cuidar un niño ó niña. Impondrán Industria n. 162. 11518 4-29

UNA GENERAL LAVANDERA DESEA Encontrar ropa fina para lavar en su casa, sea de señora ó de caballero: tiene personas que respondan de su conducta. Compostela 137, Baños de Belén.
11520 4-29

DESEA COLOCARSE
una joven activa é inteligente para el servicio de criada de mano en casa de familia respetable: tiene quien la garantice. Egido n. 111 informarán.
11532 4-29

DESEA COLOCARSE
una joven peninsular de criada de mano en una casa de moralidad: tiene personas que garanticen su conducta Santa Clara n. 15. 11537 4-29

UN GENERAL COCINERO Y REPOSTERO, natural de Cantón, aseado y formal, desea colocarse en casa particular ó almacén de comercio; sabe cocinar perfectamente de toda clase de comidas y tiene quien garantice su conducta. Calle de Lamparilla n. 62. 11552 4-29

CON BUENAS REFERENCIAS SOLICITA colocación una persona de mediana edad, bien sea para encargado de una finca, almacén de tabaco ó establecimiento de viveres y tambien conoce la tenedurla de libros, &c. E U. Animas 119.
11553 4 29

CONSULADO 21.
Se necesita una manejadora que sea formal, sepa su obligación y tenga buenas recomendaciones.
11560 4-10

DESEA COLOCARSE
un muchacho peninsular de 14 años para el comercio ó aprendiz para oficio: ya ha estado en el comercio. Darán razón Colón 21. 11556 4-29

SE SOLICITA
una cocinera que sea peninsular. Animas número 3.
11525 4-29

SE DESEA COLOCAR UNA SEÑORA DE cuarenta días de parida para criar á leche entera la que tiene buena y abundante es peninsular natural de Castilla ya aclimatada en este país, y tiene personas que informen de su conducta y se puede ver el hijo de ella, darán razón Prado nº 10.
11583 4-29

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINsular activa é inteligente para el servicio de criada de mano: sabe cumplir con su obligación y coser algo á mano y máquina, tiene personas que la recomienden; calle de Villegas esquina á Obrapia nº 69 altos de la sintorería darán razón.
11541 4-29

DESEA COLOCARSE
una criandera recien llegada de la Península, con buena y abundante leche para criar á leche entera: tiene personas que respondan por ella: Impondrán San José 140. 11523 4-29

DESEA COLOCARSE
una señora para coser y si se ofrece para ayudar al servicio de la casa, tiene buenas referencias: informarán Amargura número 41, altos.
11554 4-29

UNA CRIANDERA GALLEGA DE DOS MEses de parida con buena y abundante leche la que puede acreditar con los mejores médicos y aclimatada en el país desea colocarse. Neptuno 9 bodega informarán. 11475 4-28

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA peninsular con buena y abundante leche para criar á leche entera, aunque sean dos niños, tiene personas que respondan por ella: impondrán Cárdenas n. 5. 11498 4-28

SE SOLICITA
una criadade mano, blanca, que sepa coser á mano y á máquina, que tenga referencias de las casas en que ha servido: informarán Galiano número 63 de las nueve en adelante. 11495 4-28

SE SOLICITA
comprar una casa que esté situada en punto céntrico dentro ó fuera de la Habana, capaz para una numerosa familia tomando en cambio una en Marianao—Marianao Navarrete n. 5. 11493 10-28

SE SOLICITA
un jardinero para ocuparse de un pequeño jardin y servir de portero, que tenga buenas referencias que dar, sin esta condición que no se presente. Marianao Navarrete n. 5. 11492 5-28

CRIANDERA.
Desea colocarse una joven peninsular con buena y abundante leche con personas de referencias. Oficios 68 á todas horas. 11496 4-28

DESEA COLOCARSE
una joven peninsular de criada de mano ó manejadora sabe desempeñar su obligación y tiene personas que garanticen su conducta. Plaza del Polvorín número 32, altos. 11497 4-28

IMPORTANTE.
Para emprender en un negocio que deja de utilidad, seguro de no perder, el 100 por 100, se solicita una persona que disponga solamente de 15 onzas. Si no es persona inteligente y seria que no se presente. Informes Obispo 67 interinr. 11500 4-28

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINsular de criada de mano ó manejadora: sabe cumplir con su obligación y tiene personas que garanticen su buena conducta. Impondrán calle de los Oficios n. 15. 11463 4-28

IMPORTANTE.—UNA JOVEN FORMAL DESEA colocarse de manejadora en casa particular. Informarán Perseverancia entre Lagunas y San Lázaro, frente al n. 11. En la misma se hacen corsets y vestidos de señoras y niños. 11471 4-28

DESEAN COLOCARSE TRES CRIANDEras peninsulares con buena y abundante leche para criar á leche entera: hay quien responda por ellas: calle de San Pedro n. 6, fonda La Perla, impondrán. 11501 4-28

DESEA COLOCARSE
una joven de costurera en casa particular, no tiene inconveniente ir á lugares de temporada: tiene quien la recomiende. Informará Monte 19 y Corrales 179.
11484 4-28

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA peninsular, sana y robusta, con buena y abundante leche para criar á leche entera: tiene personas que respondan por su conducta. Calle de San Pedro n. 12, fonda La Dominica, informarán.
11487 4-28

DESEA COLOCARSE UNA COCINERA PEninsular, aseada, de mediana edad, bien sea para casa particular ó almacén: tiene quien dé buenos informes de su conducta: darán razón Aguila 317.
11486 4-28

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA peninsular de siete meses de parida, aclimatada en el país, con buena y abundante leche. Bernaza n. 20. En la misma se ofrece una señora peninsular de mediana edad para acompañar á una señora ó señorita.
11466 4-28

UN GENERAL COCINERO Y REPOSTERO peninsular desea colocación en casa particular ó de comercio, en la capital ó en el campo: tiene quien responda de su conducta. Informarán Reina 73.
11469 4-28

DESEAN COLOCARSE DOS CRIANDERAS peninsures, aclimatada una en el país y otra recien llegada, para criar á leche entera, la que tienen buena y abundante y con personas que respondan por ella: calle del Sol n. 20 informarán.
11468 4-28

CONTANDO CON NUMERO SUFICIENTE de costureras que cosen y entallan por figurin; se las ofrecemos á nuestras favorecedoras en la seguridad que han de quedar complacidas de sus servicios. Y tenemos criados, criadas, cocheros, porteros, así coma dependientes en general. Dirigirle Aguacate 58 T. 590. J. Martínez y Hno. 11513 4-28

SE SOLICITA
una muchachita de doce á catorce años ó una mujer de mediana edad dándole un mediano sueldo. Neptuno esquina á San Nicolás, altos de la tienda La Retórica.
11478 4-28

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA PEninsular de criandera, la que tiene buena leche y y abundante. que si se le presenta puede criar dos; tiene casas que le recomienden su conducta: informarán Galiano 80, El Progreso, y San Ignacio 51 esquina á Luz. 11480 4-28

UNA SEÑORA DE MORALIDAD SOLICITA acompañar á otra señora y ayudar en los quehaceres domésticos, ó bien para cuidar una persona anciana ó el cuidado de un niño, tiene buenas referencias: Escobar n. 79 entre Neptuno y Concordia.
11511 4-28

SOLICITA COLOCARSE
á media leche la señora Dominga Pedroso, su domicilio calle de la Maloja 65, de 12 á 3 de la tarde.
11512 4-28

DESEA COLOCARSE UN JOVEN PENINsular de criado de mano, sabe bien su obligación y tiene buenas referencias. Informarán Prado esquina á Virtudes, en la vidriería. 11507 4-28

SE SOLICITA UN CRIADO BLANCO QUE sea trabajador, que presente antecedentes de las casas donde haya trabajado; no teniendo estos requisitos no debe presentarse. Se le dará buen sueldo y buen trato, Obrapía 48. 11509 4-28

Extracto fluido de Brea Dialisada
DE ULRICI, Químico.

Con patente de invención de los Estados Unidos é Inglaterra.

Contiene todos los principios *Balsámicos* de la BREA de PINO, y es el preparado de Brea de acción más segura y constante; sus efectos curativos son asombrosos y nunca falla.

¡Es el gran purificador de la sangre y de los *Humores.*

El Extracto fluido de Brea Dialisada de Ulrici

CURA por su acción *Balsámica* toda clase de CATARROS de los *pulmones, bronquios, garganta é intestinos, gripe, los aguda ó crónica, catarro á la vegiga,* BLENORRAGIA, *flujos crónicos y arenilla.*

CURA por su acción *antiséptica y depurativa* los *herpes eccemas, granos, sarpullido, ronchas, barros, manchas, pecas, picazón del cutis, escrófulas* y todas las afecciones de la piel ó herpéticas.

Precio: 65 cts. el frasco.

De venta por Sarrá, Lobé, Johnson, Castells, Rovira y San Miguel número 100.

SOLUCION POLI-DIGESTIVA DE ULRICI, QUIMICO

CURA RADICAL! Todo enfermo crónico del *estómago é intestinos,* debe tomar esta SOLUCION, aunque no haya encontrado alivio con los demás tratamientos. Son tan rápidos y seguros sus efectos que en el 98 por ciento de los casos SE NOTA la mejoría desde las primeras dósis, despareciendo el *dolor de estómago, los vómitos, accedias, inapetencia, diarreas,* etc.; curándose la *úlcera del estómago, la dispepsia, gastralgia* y los *catarros intestinales,* aunque tengan MUCHOS años de antigüedad, así como la DISENTERIA crónica.

Precio 90 cts, frasco: De venta por Sarrá, Lobé, Castells, Rovira, Johnson y San Miguel 103.

VINO CORDIAL DE CEREBRINA COMPUESTO
PREPARADO POR ULRICI, QUIMICO.

Es el VIGORIZANTE más poderoso. El RECONSTITUYENTE más rápido y el TONICO VITALIZADOR más enérgico del cuerpo humano y del sistema nervioso.

Este vino es un verdadero CORDIAL. Su sabor es agradable. Puede tomarse con toda confianza. Siempre hace bien. Su efecto fortificante es inmediato.

CURA la DEBILIDAD y POSTRACION NERVIOSA producida por insomnios, excesos de trabajos intelectuales y sufrimientos morales.
CURA la SOÑOLENCIA, deseos constantes de dormir pereza y sueño involuntario. Desvanecimiento. fatiga física y moral.
CURA la ANEMIA, clorosis, jaquecas y neuralgias rebeldes. Ataques de nervios. Menstruación difícil y dolorosa. Flores blancas. Palpitación del corazón.
CURA la DEBILIDAD GENERAL, extenuación, decaimiento, paralisis, temblor y flojedad de las piernas. Enflaquecimiento progresivo.
CURA Falta de apetito por atonía ó debilidad del estómago. Dispepsias y diarreas crónicas.
CURA la ESPERMATORREA, pérdidas seminales y de la sangre, tristeza, depresión física y mental. Pérdida de memoria. Incapacidad.
CURA para estudios y negocios. Vahidos, desmayos.
CURA la DEBILIDAD SEXUAL ó impotencia por abusos de la juventud. Vejez prematura. Debilidad de la médula espinal y convalecencias descuidadas.

El uso de este remedio regenera la sangre, de ahí la rápida mejoría que produce, bastando tomar un solo frasco para sentir alivio y alentar al paciente á continuar usando el VINO CORDIAL hasta obtener la curación completa.

Precio 90 centavos frasco. Se vende por Sarrá, Lobé, Johnson, Rovira y botica SAN CARLOS San Miguel número 103.—Habana.
c 1164 alt 9-2 Ag

ELIXIR DE DORADILLA DE Ulrici, químico.

Este preparado conteniendo TODOS los principios CURATIVOS de la Doradilla al estado de CONCENTRACIÓN, constituye el MEJOR remedio conocido para curar las enfermedades del HIGADO.

El ELIXIR DE DORADILLA DE ULRICI por su acción especial, actúal sobre el Hígado ENFERMO de tal manera, que excita su secreción, cuando está torpe ó lánguida, resolviendo en él los endurecimientos crónicos y haciendo desaparecer la CONGESTIÓN del mismo, en unión de la ICTERICIA cuando existe; de ahí el que mejore la secreción BILIAR y concluye por devolver al paciente la salud perdida.

El éxito es seguro en la HEPATITIS (inflamación del hígado) CONGESTION, INFARTOS, ICTERICIA, VOMITOS BILIOSOS, DIARREA BILIOSA y siempre que se padezca de ataque de BILIS.

El uso continuado y metódico de este poderoso remedio asegura la curación de las enfermedades mencionadas. Combate al mismo tiempo el extreñimiento.

Precio: 65 cts. el frasco.

De venta por Sarrá, Lobé, Johnson, Castells, Rovira y San Miguel número 100.

SE VENDE
un escaparate de caoba en buen estado en $37, camas de hierro á 8 y 10. Varias palomas correos belgas legítimas y varios canarios criollos machos y hembras, puntos é separados. Teniente-Rey 95 C. entre Cuba y Prado. 11510 4-28

JUEGO SALA CAOBA LUIS XV ESCULTAdo casi nuevo 63.60. Lavabo $12.75 y 14. Un canastillero 21.20. Un espejo medallón 10. Una mesa corredera 10.60. Un juego Viena 50. Un bufete 10.60. Un escaparate de una luna 50. Uno idem 40. Escaparates caoba á 30 y 35. Peinadores á 31.80. Vestidores á 37.10. Mecedores de Viena á $9 par. Sillas á $15 docena. Lavabos de depósito chicos y grandes, jarreras, mesas de extensión, aparadores, mesas de noche, sillas de Reina Ana; 6 sillas, 4 sillones y un sofá Luis XV negros 15.90. Hay escaparates de fresno, nogal y caoba forma moderna. Dos escaparates espejos antiguos de precioso remate á 75 y $85. Se hacen composiciones en muebles finos, barniz de muñeca y brocha; se doran y florean camas. Composte a 124, entre Jesús María y Merced, mueblería La Fama,
11436 4-26

PLEYEL.
Se vende un piano de Pleyel, de armoniosas voces casi nuevo, barato. Pianos de Estela de Bernareggy, baratos al contado y á pagarlos con $17 cada mes. Galiano 106. 11435 4-26

LA AUSTRALIA, OBISPO NUMERO 31. EN esta joyería y perfumería se acaban de recibir brazaletes y collares de plata á lo Jeane d' Arc y León XIII, que están de última moda en París, muy baratos y preciosos. 11386 4-25

SE VENDE
una magnífica cama de bronce, de corona, camera, en muy buen estado, tiene muy poco uso: informarán de su precio en Jesús María 92, altos, donde puede verse. 11384 4-25

GRAN BAZAR
EL PUEBLO.
Almacén importador de joyería y mueblería.
Angeles núm. 13 y Estrella núm. 29. Teléfono 1,615.

Juegos de sala de todos los estilos, idem de gabinete, mimbres, pianos, lámparas, relojes, espejos, 50 camas de lanza y carroza, máquinas de coser de Singer, variadísimo surtido de muebles finos y corrientes y mil artículos de novedad.

Gran surtido de joyas para todas las fortunas.

Precios de realización. Se compran muebles y joyas. 11394 15-26 Ag

REALIZACION
de más de 200 lotes de joyería con brillantes y sin ellos procedentes de los contratos vencidos, en la casa de contratación y préstamos sobre alhajas y valores

LA EQUIDAD.
Un famoso terno con 397 brillantes, que costó en Paris 18,000 pesos, por 4,600.

Juegos de cubiertos de plata francesa que valen á 300 pesos por 130, de Christoff por 40 y Meneses por 25 pesos.

A los colegas del interior y á todo el que compre por valor de 100 pesos, se les rebaja el 20 por ciento con regalos de algún objeto de fantasía.

La realización de muebles es completa, desde los más finos hasta los más corrientes á precios de verdadera ganga.

Damos dinero en todas cantidades á un interés módico sobre alhajas y valores.

J Blanco y Cª Compostela 100, esquina á Sol, teléfono 979. 11393 4-25

SE VENDE UN MUEBLAJE ALFONSO XIII, nuevo, con su espejo; un par de columnas, un piano, seis sillas amarillas, dos sillones, una máquina de Singer en $10 plata. San Miguel n. 61.
11339 4-24

Almacén de pianos de T. J. Curtis.
AMISTAD 90, ESQUINA Á SAN JOSÉ.

En este acreditado establecimiento se han recibido del último vapor grandes remesas de los famosos pianos de Pleyel, con cuerdas doradas contra la humedad y también pianos hermosos de Gaveau, etc., que se venden sumamente módicos, arreglados á los precios. Hay un gran surtido de pianos usados, garantizados, al alcance de todas las fortunas. Se compran, cambian, alquilan y componen de todas clases. Teléfono 1457. 10389 26-15 Ag

PIANO.
Se vende uno muy barato de la fábrica de Erard. Angeles número 9, á todas horas.
C 1281 8-19

JOSE MAESTRE
COMPOSITOR DE PIANOS.
Bernaza n. 16. 10819 15-12 Ag

DE MAQUINARIA.

SE VENDEN
baratas dos calderas Babcoc & Wilcox, de 15 caballos cada una, con sus materiales. Informan Ordoñez Hno., Lamparilla 22. 11472 8-28

Hacendados é industriales.
Calderas para generar vapor de todas clases, bombas de vacío y recharo, bombas para alimentar calderas de Davidson, máquinas de vapor horizontales y verticales, herramientas y toda clase de maquinaria. Pedir precios á Amat y Cª, comerciantes é importadores de maquinaria y efectos de agricultura. Teniente Rey 21, apartado 346, teléfono 245. Habana. C 1183 alt -1 A

VENTA OPORTUNA
para los señores hacendados.
Dos calderas de acero americanas de 16 por 5½ piés con 106 flues de 3 válvulas de comunicación, idem de seguridad automáticas, manómetro de vapor, puertas de registro, juego completo de parrillas con sus madres frente completos, horno y cenizas.

Tres id. hierro homogéneo de 18 por 7 con 92 flues de 4 válvulas seguidas, con puertas para tragantes de la chimenea, manómetro de vapor, niveles de agua, puerta de registro, parrillas y demás accesorios.

Un calentador de hierro homogéneo de 17 por 3.

Uno idem idem idem de 5 por 2 con un serpentín interior de cobre, un donky n. 3 para alimentar.

Una chimenea de hierro de 60 alto por 2½ diámetro

Dos filtros prensas sin uso, 2 marechales; 6 defecadoras de 2 zafras, cobre, doble fondo de 500 galones con todos sus accesorios y en perfecto estado; un calentador guarapo de 100 de superficie; un magnífico triple efecto Caill para 50 bocoyes; un doble efecto completo, con carros, cuatro ruedas, centrífugas de S.S. Steprooth, último modelo, mezclador, elevador, volteador, etc.; varias máquinas de moler, centrífugas; 20 tanques de hierro con sus válvulas de descarga, cosa especial y de un tamaño 20 bocoyes de cavida, tachos sueltos, idem máquinas, meterá rodante, carros para tiro de caña, fábricas de ingenios, ladrillos y una sierra para maderas, grande y su máquina, como tambien infinidad de máquinas muy útiles y al alcance de todo el que las necesite y se dirija exclusivamente á mí antes de oir propositos de tantos, que sin entender de maquinaria se ocupan en proponerla.

Mi escritorio, Obispo número 30 de 8 á 10 y de 12 á 4½
Tomás Díaz Silveira.
11612 4-30

MOTOR DE GAS
Se vende uno casi nuevo de 2 caballos, del fabricante Moritz Hille, con su instalación completa de cañerías: puede verse en Inquisidor 16.
11377 4-26

De comestibles y bebidas.

Queso, casabe y tasajo
de Puerto Príncipe, se vende en la calzada del Cerro núm. 633 al por mayor y menor.
11559 4-29

MISCHLANEA.

GANGA SIN IGUAL. SE VENDE EN MEnos de la mitad de su valor una cámara fotográfica de 5 por 8 de tamaño con todos sus accesorios, cabetas, licores, etc. El comprador puede retratar sin gastar otro dinero y si hay lugar se le enseñará: puede verla en el Carmelo, calle 18 número 11. 11397 4-24

IMPORTANTE
á los señores hacendados, maestros de obras y constructores en general.

El mejor cemento catalán de más de 400 libras el barril, lo venden los Sres. Taboada Hnos. en su almacén de materiales de fabricación, San Lázaro 23, entre Escobar y Gervasio, Habana. Cemento Portland de las mejores marcas, barriles de 300 y 400 libras, yeso marca Diamante, aulaceo, tejas nuevas de medio uso, ladrillos y losas de todas clases, maderas nuevas y de medio uso, puertas, ventanas, rejas, cal, cocó, arena, tubería de todas clases, brochas, cola, almagre, ocre y otros artículos de ferretería.

Casa especial en maceras para fuerza.

PRECIOS REDUCIDOS.

Compran toda clase de materiales de construcción.
11335 4-24

Anuncios extranjeros.

ATKINSON'S
WHITE ROSE
Suave delicada, encanta por su dulzura. No empleed nada que la de ATKINSON, original y única esencia verdadera.
ATKINSON'S
OPOPANAX | HELIOTROPE
WOOD VIOLET | TREVOL
y otros perfumes célebres son superiores á los demas, por su fuerza y su aroma natural.
Se hallan en todas partes.
J. & E. ATKINSON,
24, Old Bond Street, Londres.
AVISO! Verdaderas solamente con el rótulo azul y amarillo escudo y la marca de fábrica, una "Rosa blanca" con la direccion completa.
3

VERDADERAS PÍLDORAS del Dr BLAUD
Estan empleadas con el mayor éxito desde mas de **50 años** por la mayor parte de los Médicos Franceses y extrangeros para curar la ***ANEMIA, CLOROSIS (colores pálidos)***, y facilitar el ***Desarrollo de las jóvenes.***
El hecho de estar estas **Píldoras** inscritadas en el nuevo *Codex Frances*, y su eficacidad reconocida por el **Consejo de Higiene del Brazil,** *y su venta autorizada,* nos dispensa de todo elojio.
Exijase el nombre del inventor grabado sobre cada Píldora como mas abajo.
DESCONFÍESE DE LAS IMITACIONES
NOTA.— *Las Verdaderas Píldoras del Dr Blaud no se venden nada mas que en frascos y medios frascos de 200 y 100 Píldoras, pero nunca al por menor.*
PARIS, 8, RUE PAYENNE. — DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS
BLAUD

PÍLDORAS PURGANTES del Dr GUILLIÉ
de *Extracto de Elixir Tónico-Antiflegmatico del Dr Guillié*
Preparadas por el Doctor Paul GAGE Hijo, Farmacéutico de 1ª Clase
PARIS — 9, RUE DE GRENELLE-SAINT-GERMAIN, 9 — PARIS
MÁS DE LAS TRES CUARTAS PARTES DEL SIGLO DE ÉXITO
Ha demostrado que el **ELIXIR del Dr GUILLIÉ** ha sido el mejor remedio contra las enfermedades del HÍGADO y de la PIEL, el REUMATISMO, la GOTA, FIEBRES ÉPIDÉMICAS, el TRANCAZO ó INFLUENZA y contra todas las enfermedades originadas por la *Bilis* y por las *Flegmas.*
LAS **PÍLDORAS** DEL **EXTRACTO DE ELIXIR DE GUILLIÉ** contienen en un pequeño volumen, todas las propiedades tónico-purgativas del ELIXIR.
DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

PÍLDORAS DIGESTIVAS DE PANCREATINA
de **DEFRESNE**
FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PROVEEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS

La **Pancreatina,** admitida en los hospitales de Paris, es el mas poderoso digestivo que se conoce. Posee la propiedad de digerir y hacer asimilables lo mismo las carnes que los cuerpos grasos, el pan, el almidon y las féculas. Es decir que los alimentos, sean los que fueren, pueden ser digeridos por la pancreatina sin el auxilio del estómago.

Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteracion ó falta total del jugo gastrico, ora de la inflamacion ó de ulceraciones del estómago ó del intestino 3 á 5 **Píldoras de Pancreatina de Defresne** despues de comer daran siempre los mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones:

Hastio para la comida,	Anemia,	Gastralgias,
Malas digestiones,	Diarrea,	Ulceraciones cancerosas,
Vómitos,	Disenteria,	Enfermedades del hígado,
Embarazo gástrico,	Gastritis,	Enflaquecimiento,

Somnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.

PANCREATINA DEFRESNE en frasquitos, 3 á 4 cucharitas de polvos despues de comer

Casa DEFRESNE, Autor de la Peptona, Paris, y en las principales farmacias del estranjero.

EPILEPSIA
HISTÉRICO
CONVULSIONES
ENFERMEDADES NERVIOSAS
¡Curacion frecuente!
¡Alivio siempre!
CON EL USO DE LA
SOLUCION ANTI-NERVIOSA
DE
Laroyenne
VENTA POR MAYOR
PARIS, 7, Boulevard Denain, 7, PARIS
FARMACIA DUREL
DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

VINO CON EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO
CHEVRIER
Véndense en todas las principales Farmacias y Droguerías.
Depósito general: PARIS 21, Faubourg Montmartre, 21

El **VINO** con **Extracto de Higado de Bacalao,** preparado por **Mr. CHEVRIER,** Farmacéutico de 1re clase, en **Paris,** contiene, á la véz, todos los principios activos del **Aceite de Higado de Bacalao** y las propiedades terapéuticas de las preparaciones alcohólicas. Es precioso para las personas cuyos estómagos no pueden soportar las sustancias grasas. Su efecto, como el del **Aceite de Higado de Bacalao,** es soberano contra la **Escrófula,** el **Raquitismo,** la **Anemia,** la **Clorosis,** la **Bronquitis** y todas las **Enfermedades del Pecho.**

VINO CON EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO CREOSOTADO
CHEVRIER
Depósito general PARIS 21, Faubourg Montmartre, 21
Véndense en todas las principales Farmacias y Droguerías.

La **CREOSOTA de HAYA** paraliza al trabajo destructor de la ***Tisis pulmonar,*** por que ella disminuye la expectoracion, despierta al apetito, hace que la fiebre decaiga y suprime los sudores. Sus efectos, combinados con los del **Aceite de Higado de Bacalao,** hacen que el **VINO** con **Extracto de Higado de Bacalao Creosotado,** de **CHEVRIER,** sea el remedio, por excelencia, contra la ***TISIS*** declarada ó inminente.

PERDIDAS.

EN LA TARDE DEL DIA 27 DEL CORriente ha desaparecido del café Sol 98 el medio billete número 11928 que á las doce del dia se sacó de la Administración principal, pueden devolverlo en dicho punto, advirtiendo que se ha dado parte para que caso de salir premiado no se abone más que á su dueño. 11517 2 28D 1-28A

SE HA PERDIDO UNA CRUZ DE ROSARIO de oro filigrana, por las calles de Teniente Rey y Cuba hasta Sol. Se gratificará al que la entregue en Compostela 85, altos. 11474 4-28

SE HA EXTRAVIADO UN PERRITO NEgro, patas amarillas, con un collar de plata que dice A. Borrego: se gratificará á la persona que lo entregue en Aguacate número 148.
11343 4 24

Casas de salud, hoteles y fondas.

HOTEL SARATOGA
DE ROSARIO ALIART
Monte 45, frente al Campo de Marte.
En esta hermosa casa situada en lo mejor de la Habana, se alquilan frescas y elegantes habitaciones con vista á la calle, precios módicos.
11371 4-25

ALQUILERES.

CONSULADO 94.—Se alquilan hermosas habitaciones con pisos de mosaico y una hermosa sala con dos ventanas, piso de mármol y pintada al oleo, con asistencia ó sin ella, con baño, ducha é inodoro. En la misma se dan cantinas para la calle. Entrada á todas horas. 11614 4-30

HABANA 121 esquina á Muralla se alquilan habitaciones muy hermosas con piso de mosaicos con balcones por las dos calles hasta cuatro juntas ó separadas y se alquila la cocina con un fogón con hornillas fregaderos y tres llave de agua todo muy barato. 11595 4 30

60 BERNAZA 60
Se alquilan habitaciones con muebles ó sin ellos y en la misma casa se alquila un solar de 10 cuartos y 2 accesorias en Jesús Peregrino 20 11613 4-30

SE ALQUILA
la planta baja de Lamparilla 27½ propia para depósito ó cualquier industria: en San Ignacio 39 una espaciosa habitación vista á la calle y en Chacón 15 hermosas habitaciones juntas ó separadas
11611 4-30

SE ALQUILAN
los altos con entrada enteramente independiente lo mismo que el baño y demás servicio en $33 oro calle de San Juan de Dios número 8: la llave abajo. Informarán Ancha del Norte 151 altos de 3 á 6 y de 7 á 9. 11593 4-30

SE ALQUILAN
habitaciones con asistencia: se toman y dan referencias. Galiano 136. 11567 4-30

SE ALQUILA
un cuarto con balcón á Obispo, para bufete escritorio ó hombre solo de moralidad. En Aguiar 69, altos, impondrán. 11589 4-30

Bernaza n. 19.
Se alquilan tres cuartos altos para hombres solos ó para un matrimonio sin hijos. 11571 4-30

SE ALQUILA
una sala con dos ventanas á la calle y un gabinete á un caballero ó á un matrimonio con ó sin comida: en la misma hay otras habitaciones á la brisa. Prado 33.
11609 4-30

SE ALQUILA
la casa Villegas 30, con sala, comedor, tres cuartos etc., y sala y cuarto altos con balcón á la calle: la llave al lado y tratarán en Oficios 28.
11599 5-30

SE ALQUILAN
unas bonitas habitaciones altas con su cocina y agua para un matrimonio sin hijos ó señoras solas. Aguacate 35, entre Obispo y Obrapía.
11557 4-30

Aguila 72, cerca de los teatros
se alquilan frescos y espaciosos departamentos y habitaciones solas ó con asistencia, comida casa y buen condimentada. 11590 4-30

SE ALQUILAN
los ventilados altos de Monte 27, frente al Parque de Colón, tienda de ropas La Paloma.
11530 2d-29 2a-29

SE ALQUILA
la espléndida casa de dos pisos calle 9 (Linea) esquina á 20, tiene hermosa sala, salón comedor, 14 habitaciones, cocina, abundante agua, precioso jardin gruta y árboles frutales.

En la casa hay un encargado de enseñarla, é informarán de su módico precio en Jesús del Monte n. 380, frente á la Iglesia 10437 8d-28 8a-28

Se alquila en precio módico la casa número 42 de la calle del Pocito, en Pueblo Nueva, compuesta de sala, aposento y comedor de mampostería y teja, y tres cuartos seguidos de madera, fondo de 50 varas: la llave está en el solar inmediato al 40: informan en Bernaza 36 de 1 á 2½ los días de trabajo.
11528 5-29

SE ALQUILAN
espaciosas y ventiladas habitaciones con entrada á todas horas, á una cuadra del parque. O'Reilly 77.
11521 4-29

SE ALQUILAN
los bajos de Egido número 8 con toda clase de comodidades: impondrán en los altos.
11524 6-29

SE ALQUILA
una hermosa y fresca habitación alta á personas respetables. Lagunas 54. 11534 4-29

Estrella número 84
Se alquilan dos habitaciones, cocina y agua en casa de familia decente, entre Manrique y Campanario; en la misma informarán. 11581 4 29

SE ALQUILA
la planta baja de la hermosa casa Amistad número 95 entre Barcelona y Dragones, próxima al parque de Colón, acabada de reedificar, compuesta de sala de mármol, pisos mosáico, dos rejas, zaguán, cuatro grandes cuartos, despensa, caballeriza y entresuelo al fondo. Se da muy barata. Informarán en Salud 12 sedería. 11562 4-29

AMISTAD 96.
Se alquilan los bajos propios para almacenar tabaco ó establecimiento y 5 cuartos altos muy frescos. Informarán en la misma. 11535 8-29

La finca conocida por el tejar "Reforma", de dos caballerías de tierra, en el poblado de Cantarranas pasando el de Arroyo Arenas, se da en arrendamiento, teniendo su frente á la calzada Real de Marianao y á la calzada del Cano. Escobar n. 65 impondrán de 12 á 1. 11555 4-29

Vedado.—Calle 2 esquina á 13, punto más saludable y pintoresc de la loma, se alquila la bonita casa de esquina compuesta de sala, saleta, cuatro cuartos, agua y demás comodidades. Informarán al fondo de la misma. 11549 8-29

SE ALQUILAN
los hermosos altos de la casa Zulueta 73, esquina á Monte, con suelos de mármol y mosaico y demás comodidades. En la misma está la llave en los bajos en el taller de ortopedia. 11547 4-29

Céntrico é independiente se alquilan hermosas y frescas habitaciones á matrimonios ó personas que deseen vivir con toda comodidad con muebles ó sin ellos, toda asistencia gas y llavin, tambien hay cuarto de baño con su ducha. Industria 132 entre San Rafael y San José. 11542 4-29

En el Vedado, Línea esquina á G, al lado del paradero de Lourdes, se alquila una casa nueva y amplia con todas las comodidades: está completamente independiente: en la misma informarán á todas horas. 11467 8-28

SE ALQUILA
en la calzada de los Quemados de Marianao una hermosa casa cerca del paradero, por meses ó por año, tiene hermoso portal, sala con 3 ventanas, zaguan, comedor, 6 cuartos, jardín y buen pozo: impondrán Obrapía 57 altos entre Compostela y Aguacate de 12 á 5. 11494 4-28

SE ALQUILA
la bonita y fresca casa de alto en la calle de San Nicolás n. 3, con pisos de mármol y 4 cuartos, sala, antesala de comer y demás comodidades. Informarán en Prado 115 D. M. J. Morales de 12 á 4.
11491 5-28

SE ALQUILA
en 18 pesos oro con dos meses en fondo la casa calle del Aguila 265, está á pocas cuadras de la Plaza del Vapor: en la misma informarán, después de las 8 de la mañana. 11499 4-28

MERCED 77.
Se alquilan habitaciones con balcon á la calle, agua y gas, propias para matrimonios. También las hay para hombres solos. 11464 8-28

SE ALQUILA
una hermosa habitación en los altos de la casa situada en Monte n. 67, frente al Campo de Marte. En los mismos altos informarán á todas horas.
11473 4-28

Reina núm. 126
se alquilan unos bonitos bajos con dos ventanas al frente y seis al costado, buenos pisos, agua y precio módico. 11485 4-28

SE ALQUILAN
dos habitaciones en Monte n. 5; entrada por Zulueta, á hombres solos ó matrimonio sin niños.
11460 4-28

SE ALQUILAN
dos habitaciones en casa de familia á un matrimonio ó dos personas solas. San Miguel n. 157.
11479 4-28

COMPOSTELA 150
En esta casa acabada de fabricar con baños, inodoros, timbres, piso de mármol y mosaico en toda la casa se alquilan dos habitaciones con una cocina, baño é inodoro dentro. una á la calle y otra al interior. 11458 3-28

SE ALQUILA
en casa de familia respetable á matr